



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Sr. Interventor General

Plaza de la la Merced, 4

45002 - TOLEDO

TOLEDO

D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CURIEL, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, el Pleno Corporativo de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL TOLEDO.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que textualmente dice:

“**D^a. M^a. CONCEPCIÓN CEDILLO TARDÍO**, Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo, formula al Pleno Corporativo la consideración de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2024, del siguiente tenor:

«APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA EL AÑO 2024.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), en su artículo 8, bajo de rúbrica de “Principios Generales” DISPONE en su punto 1, que: *“Los órganos de las Administraciones Públicas y/o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

A tales efectos se ha emitido el Decreto número 2.248/2023, de 14.12.2023, de aprobación de inicio de expediente de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 de la Diputación de Toledo. Una vez recibidas las Fichas elaboradas por los respectivos responsables de los diferentes Centros/Programas de Gasto que se recogen en el Presupuesto de la Diputación del ejercicio 2024, visto el preceptivo informe de la Intervención General, se somete al dictamen previo de la Comisión Informativa de Presupuesto y Especial de Cuentas la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

PRIMERO: Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Toledo para el ejercicio 2024:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), en su artículo 8, bajo de rúbrica de “Principios Generales” señala en su punto 1, que: *“Los órganos de las Administraciones Públicas y/o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

El citado artículo 8º de la LGS ha sido desarrollado por los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGS), estableciendo cuales deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante, PES), así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse del mismo.

El artículo 12.3 del RGS establece que *“Los planes estratégicos de subvenciones tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio”*.

El contenido del Plan es una estimación, ya que las líneas de subvención se realizarán con el contenido de los créditos iniciales del Presupuesto, no vinculando a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la no efectiva convocatoria de las previstas, condicionado en todo caso a las consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.

El Artículo 14 del RGS señala que *“Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible”*. Esta necesidad de actualización anual, así como su vinculación al Presupuesto de cada ejercicio aconsejan introducir el Plan Estratégico como un Anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las Bases de Ejecución están reguladas en el Artículo 165 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que indica que *“... contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos...”*.

La ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, y según los resultados de los informes de seguimiento y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán actualizarse o modificarse cualquier aspecto de su contenido, sustituirse por otras o eliminarse líneas de subvenciones.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Para dar cumplimiento a la LGS, el Plan Estratégico de Subvenciones se incluye en la Disposición Adicional Sexta de las Bases de Ejecución del Proyecto de Presupuesto 2024, la cual figura redactada de la siguiente manera:

1. El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por los artículos 10 a 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Así mismo, la Política de Subvenciones de la Diputación Provincial de Toledo, se enmarcará en un Plan Anual de Subvenciones que, con el carácter de Plan Estratégico, se integrará en el Presupuesto de cada ejercicio”.

2. Así, como Anexo I al Presupuesto General se podrá incluir el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 o, en su caso, su aprobación podrá tener lugar una vez aprobado y en vigor aquél.

3. La Presidenta, durante el ejercicio económico podrá acordar las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones que sean precisas para adaptarlo a las distintas líneas de subvenciones aprobadas dando cuenta el Pleno de las actualizaciones realizadas.

4. El Plan Estratégico de Subvenciones y sus actualizaciones deberá publicarse en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

Desde la Intervención General se han diseñado unas FICHAS) por cada línea de subvención, incluyendo los datos requeridos en el Plan Estratégico de Subvenciones, que se regulan en el artículo 12 del RGS.

Para facilitar la determinación de los objetivos estratégicos, la documentación se ha agrupado por Programas/Centros de Gastos Presupuestarios, incluyendo en cada programa las Fichas individualizadas de las subvenciones pertenecientes al mismo.

El Plan Estratégico ha sido elaborado con la participación de todas las áreas de Diputación de Toledo y los servicios responsables de la gestión de subvenciones para el año 2024 y se estructura en los siguientes apartados:

A) CONTENIDO DEL PLAN

El contenido del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 se ajusta a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGS), que establece:

1. El plan estratégico tendrán el siguiente contenido:

a) Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.

b) Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:

- 1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
- 2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- 3.º Plazo necesario para su consecución.
- 4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.
- 5.º Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.

c) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

d) Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos, considerando que para año 2024 se aprueba el primer Plan Estratégico de Subvenciones.

2. El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:

- a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.
- b) Las subvenciones que, en su caso y de manera motivada, se determinen por parte Diputado Delegado correspondiente, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública.

B) DESARROLLO DEL PLAN





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

a) Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos se marcan asociados a los programas presupuestarios de manera que las líneas de subvención incluidas en un mismo programa tendrán el mismo o los mismos objetivos estratégicos.

b) Líneas de subvención

Se adjuntan las FICHAS de cada línea de subvención, agrupadas por Programas o Centros de Gasto que se detallan. A efectos de inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones se eliminan las líneas que subvención que aparecen dotadas presupuestariamente en el Presupuesto Inicial aprobado con una cantidad simbólica inferior a 3.000,00€.

Los Programas/Centros de Gasto que se integran en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 son los siguientes:

Programa	Descripción
1350	Protección Civil e Instalaciones
1610	Cooperación Municipal
1720	Promoción y Protec. Medio Ambiente.
2310	Bienestar Social, Familia y Juventud
2312	Promoción de Igualdad
2410	Programas Acción Local para Formación y Empleo
3260	Residencia Universitaria
3340	Promoción Cultural, Educativa y Arqueología
3360	Centro Cultural San Clemente
3410	Promoción Deporte
4320	Promoción Turística
9120	Órganos de Gobierno y Representación
9200	Servicios Generales
9202	Empleo Público (RR.HH. y Formación Continua)
9203	Asistencia a Municipios
9310	Intervención General
9311	Promoción económica y Gestión cofinanciación Fondos Unión Europea
9330	Servicio de Contratación y Patrimonio

c) Régimen de seguimiento y evaluación continua

De acuerdo a la Disposición adicional sexta del Proyecto de Presupuesto de 2024, el seguimiento se realizará anualmente de forma ordinaria, y la Presidenta acordará las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones que sean precisas para adaptarlo a las distintas líneas de subvenciones aprobadas, dando cuenta en el Pleno de las actualizaciones realizadas.





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

El seguimiento se realizará por la Intervención General, para lo cual, el responsable de cada Programa de Gasto cumplimentará y actualizará, en su caso, las Fichas de subvención con los importes resultantes de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio.

d) Resultados de la evaluación del Plan Estratégico

En cuanto a la evaluación del Plan Estratégico y el seguimiento de los objetivos conseguidos, se determina que con la información recibida de los responsables de los Programas de Gasto, se procederá a la emisión del correspondiente informe de seguimiento por parte de la Intervención General, que se dará cuenta al Pleno para su conocimiento y efectos.

C) FICHAS INDIVIDUALES DEL PLAN (Por Programas de Gasto y Líneas de Subvención)

PLAN
ESTRATÉGI
CO DE
SUBVENCIO
NES 2024
FICHA
INDIVIDUAL
(Por
Programas de
Gasto y
Líneas de
Subvención)

Programa de Gasto:	1350	Protección Civil e Instalaciones	
Clasificación Eco:	46200		
Descripción:	Ayuntamientos		
Aplicación Pptaria:	2024.1350.46200		
Importe:	100.000 €		
Modalidad Concesión:	Directa		
Actuaciones y Objetivos:			
Actuaciones: Financiación de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil municipales través de la firma de un Convenio de Cooperación Económica.			
Objetivos: La finalidad u objeto de la subvención, de conformidad con la documentación presentada, es la colaboración económica de la Excma. Diputación Provincial de Toledo y los Ayuntamientos			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

solicitantes para participar en la financiación de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil municipales existentes y las de nueva creación, que realizan actuaciones preventivas y de socorro en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, para el año 2024, sufragándose un importe máximo de 100.000 €.

Beneficiarios:

Ayuntamientos solicitantes de la Provincia de Toledo

Plan de acción

(Acciones previstas):

1. Durante el año en curso se van recibiendo en el Servicio de Protección Civil e Instalaciones diferentes solicitudes por parte de los Ayuntamientos de la Provincia para financiación de los gastos de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil municipales.
2. Cada solicitud deberá incluir la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario y la de las ayudas y subvenciones solicitadas y concedidas para la misma finalidad procedentes de cualquier otra Administración Pública o ente público o privado en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo.
3. Examinada la documentación y considerando que pueden concurrir razones de interés público, social o humanitario, el Servicio de Protección Civil e Instalaciones inicia expediente de concesión directa de subvención del artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para la citada financiación de los gastos de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil municipales.
4. Se efectúa la correspondiente reserva de crédito por importe de 100.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 2024/1350/46200 "A Ayuntamientos".

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual.

Plazo convocatoria: Enero - Junio 2024.

Plazo resolución: Julio - Septiembre 2024.

Plazo justificación: Octubre - Diciembre 2024.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación de Toledo



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas a la convocatoria:

Año 2021 – 39 solicitudes / Año 2022 – 38 solicitudes / Año 2023 – 44 solicitudes

Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:

Año 2021 – 39 beneficiarios / Año 2022 – 38 beneficiarios / Año 2023 – 44 beneficiarios

Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas:

Año 2021 – 1 / Año 2022 – 1 / Año 2023 – 1

Programa de Gasto:	1350	Protección Civil e Instalaciones	
Clasificación Eco:	46703		
Descripción:	Aportación Consorcio Provincial Extinción de Incendios		
Aplicación Pptaria:	2024.1350.46703		
Importe:	13.800.000 €		
Modalidad Concesión:	Nominativa		
Actuaciones y Objetivos:	Actuaciones: Financiación del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo (CPEIS). Objetivos: La finalidad u objeto de la subvención es cumplir con el Artículo 30 de los <i>ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO</i> (B.O.P. número 14 del Viernes, 20 de enero de 2023) sobre Aportaciones de las Entidades Consorciadas, que recoge que la Diputación cubrirá con su aportación la diferencia entre el total de los Gastos de Funcionamiento y las aportaciones de los Ayuntamientos ¹ . (¹) Los Ayuntamientos con obligación legal de prestar el servicio aportarán 2/3 del Gasto de Funcionamiento de su Parque de Bomberos de referencia, es decir aquel que le preste servicio.		
Beneficiarios:	Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo (CPEIS).		
Plan de acción (Acciones previstas):			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

1. Con motivo del comienzo del ejercicio presupuestario el Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo, solicita que, a través del Presupuesto de la Excelentísima Diputación Provincial, se proceda a la incorporación del importe de la subvención destinada al citado Consorcio correspondiente para el ejercicio en curso.

2. Recibida la petición en el Servicio de Protección Civil e Instalaciones, se efectúa la correspondiente reserva de crédito por importe de 13.800.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 2024/1350/46703 “Aportación Consorcio Provincial Extinción de Incendios”.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual.

Plazo convocatoria: - Pendiente de concretar

Plazo resolución: - Pendiente de concretar

Plazo justificación: - Pendiente de concretar

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilidad):**

Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas a la convocatoria: 1

Número de entidades beneficiarias de la convocatoria: 1

Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas: 1

Programa de Gasto:	1610	Cooperación Municipal
Clasificación Eco:	46200	
Descripción:	A Ayuntamiento s	
Aplicación Pptaria:	2024.1610.462 00	
Importe:	13.380.000 €	
Modalidad Concesión:	Concurrencia	
Actuaciones y		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Objetivos:
Actuaciones: Subvenciones a Entidades Locales para financiar gastos de naturaleza corriente derivados de la prestación de servicios públicos municipales.
Objetivos: La prestación de servicios y suministros públicos municipales obligatorios y no obligatorios que prestan las Entidades Locales, imputados a los capítulos I y II del presupuesto municipal de gastos También, serán subvencionables aquellos gastos derivados del pago de los seguros sociales de la contratación de personas desempleadas en los Planes de Empleo promovidos por la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y para los que se haya formalizado Convenio con las Diputaciones Provinciales, como servicio público municipal no obligatorio “Plan de Empleo JCCM”. Así como los gastos financieros generados por operaciones de tesorería concertadas (contratos con Entidades Financieras) para anticipar subvenciones obtenidas en Convocatorias que no contemplen la posibilidad del anticipo de la ayuda concedida, cofinanciada con fondos europeos PRTR-Next Generation.
Indicador: Número de servicios y suministros públicos municipales. Número de personas contratadas desempleadas. Cuantía gastos
Beneficiarios:
Los Ayuntamientos y las Entidades Locales Menores de la provincia de Toledo, excepto los Ayuntamientos con una población superior a 50.000 habitantes.
Plan de acción (Acciones previstas):
Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión de evaluación constituida al Efecto. Se formulará la oportuna propuesta de acuerdo, concediendo o denegando la subvención solicitada para que sea adoptado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo.
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:
Carácter anual. Plazo convocatoria: Primer trimestre 2024. Plazo resolución: Abril-mayo 2024. Plazo justificación: Antes del 31 de diciembre de 2024, prorrogable hasta el 31 de marzo de 2025
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):
Fondos propios de la Diputación de Toledo
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:
Número de solicitudes presentadas:





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Año 2023 – 195 solicitudes
Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:
Año 2023 –195 beneficiarios
Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas:
Año 2023 – 100%

Programa de Gasto:	1610	Cooperación Municipal
--------------------	------	-----------------------

Clasificación Eco:	46201
--------------------	-------

Descripción:	Plan provincial de Servicios municipales del Art. 26.2 LRBRL
--------------	--

Aplicación Pptaria:	2024.1610.46201
---------------------	-----------------

Importe:	6.000.000 €
----------	-------------

Modalidad Concesión:	Directa
----------------------	---------

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar gastos por el gran encarecimiento del servicio de “Recogida y Tratamiento de Residuos”, en concreto, en la parte correspondiente al “Tratamiento de Residuos” y gastos de naturaleza corriente derivados de la prestación de servicios públicos municipales, con el objeto de contribuir a la sostenibilidad económica de los municipios de la provincia.

Objetivos: Contribuir a la sostenibilidad económica de los municipios de la provincia. Subvencionando, en primer lugar, y siguiendo la finalidad del Plan, a aquella parte de la factura que indique el sobrecoste sufrido, durante el plazo facturado, en la prestación del servicio de Tratamiento de residuos.

Indicador: Sobrecoste. Cuantía gastos tratamiento de Residuos.

Beneficiarios:

Todos los Ayuntamientos y las Entidades Locales Menores de la provincia de Toledo.

Plan de acción (Acciones previstas):

El pago de la subvención se librerá, previa presentación por la Entidad Local de solicitud, en concepto de anticipo del 75% del importe asignado a cada Entidad Local. El 25 % de subvención restante se librerá previa justificación del gasto y haber cumplido todas las condiciones impuestas en este acuerdo y en la normativa reguladora





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual.
Plazo convocatoria: Primer trimestre 2024.
Plazo resolución: Abril-mayo 2024.
Plazo justificación: 15 de marzo de 2025

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilidad):**

Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas:
Año 2023 – 211 solicitudes
Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:
Año 2023 – 211 beneficiarios
Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas:
Año 2023 – 100%

Programa de Gasto:	1610	Cooperación Municipal	
Clasificación Eco:	46300		
Descripción:	Aportaciones a Mancomunidades		
Aplicación Pptaria:	2024.1610.46300		
Importe:	4.000 €		
Modalidad Concesión:	Directa.		
Actuaciones y Objetivos:	Actuaciones: Financiación del suministro de agua potable cuando se detectan unos valores inadecuados de hierro en las tomas de muestra de agua a la salida de la depuradora, que se establecen como NO APTOS para el agua de consumo humano, según el Anexo I del RD 3/2023 de 10 de Enero.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Objetivos: El Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de la cooperación económica entre la Diputación Provincial de Toledo y la Mancomunidad para la financiación de los gastos extraordinarios derivados del refuerzo en la prestación de los servicios públicos municipales como es el suministro de agua potable.

Indicador: Suministro agua potable/ litros

Beneficiarios:

Mancomunidad RIO PUSA.

Plan de acción

(Acciones

previstas):

1. La Mancomunidad del Río Pusa presenta solicitud de subvención para poder hacer frente a la compra de “Agua Embotellada”, en la que incluye la declaración responsable que exige la normativa reguladora de las subvenciones, Memoria justificativa de la excepcionalidad, necesidad y urgencia y certificado sobre financiación del suministro.

2. Examinada la documentación y considerando que pueden concurrir razones de interés público, social o humanitario, el Servicio de Protección Civil e Instalaciones inicia expediente de concesión directa de subvención del artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para la citada financiación de los gastos de “Agua Embotellada”.

3. Se efectúa el suministro de agua potable.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Según necesidad detectado en análisis de agua.

Plazo convocatoria: Julio-agosto 2024.

Plazo resolución: 4 trimestre 2024.

Plazo justificación: 29 de febrero de 2025.

Costes

previsibles y

Fuentes de

Financiación

(Compatibilid

ad):

Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas:

Año 2023 – 1 solicitud

Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Año 2023 –1beneficiario

Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas:

Año 2023 – 100%

Programa de Gasto:	1610	Cooperación Municipal
Clasificación Eco:	46400	
Descripción:	Aportación Área Metropolitana Toledo	
Aplicación Pptaria:	2024.1610.464 00	
Importe:	185.000 €	
Modalidad Concesión:	Directa.	
Actuaciones y Objetivos:	Actuaciones: Contribuir a la financiación de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 36.1 b) de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre el Régimen Local, de la prestación del servicio de transporte interurbano en beneficio de los ciudadanos del área metropolitana de Toledo. Objetivos: El Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración económica para la mejora del servicio del transporte público interurbano de viajeros, pertenecientes al área metropolitana de Toledo. Indicador: Viajeros/ expediciones/Frecuencia.	
Beneficiarios:	Ayuntamientos del Área Metropolitana Toledo: Argés, Bargas, Burguillos, Cobisa, Nambroca y Olías del Rey.	
Plan de acción (Acciones previstas):	1. Los Ayuntamientos incluidos en el Área Metropolitana de Toledo, participan en la gestión del servicio de transporte público interurbano de viajeros, según Convenio suscrito con la Consejería de Fomento de la Junta Comunidades de Castilla la Mancha. 2. La Diputación financia parte de las obligaciones asumidas por los Ayuntamientos del servicio de transporte público interurbano de viajeros.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	Carácter anual.	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Plazo convocatoria: 4 trimestre 2024.
Plazo resolución: 4 trimestre 2024.
Plazo justificación: 31 de marzo de 2025

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilidad):**

Fondos propios de la Diputación de Toledo
Consejería de Fomento de la Junta Comunidades de Castilla la Mancha, Ayuntamientos afectados.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas:
Año 2023 – 6 solicitud
Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:
Año 2023 – 6 beneficiario
Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas:
Año 2023 – 100%

Programa de Gasto:	1610	Cooperación Municipal	
Clasificación Eco:	46401		
Descripción:	Aportación Otras Áreas Metropolitanas		
Aplicación Pptaria:	2024.1610.46401		
Importe:	85.000 €		
Modalidad Concesión:	Directa- Convenio.		
Actuaciones y Objetivos:			
Actuaciones: Contribuir a la financiación de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 36.1 b) de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre el Régimen Local, de la prestación del servicio de transporte interurbano en beneficio de los ciudadanos del área Metropolitana de Talavera de la Reina.			
Objetivos: El Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración económica para la mejora del servicio del transporte público interurbano de viajeros, pertenecientes al área metropolitana de Talavera de la Reina.			
Indicador: Viajeros/ expediciones/Frecuencia.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Beneficiarios:	
Ayuntamientos del Área Metropolitana de Talavera de la Reina: Mejorada y Segurilla.	
Plan de acción (Acciones previstas):	
1. Los Ayuntamientos incluidos en el Área Metropolitana de de Talavera de la Reina participan en la gestión del servicio de transporte público interurbano de viajeros, según Convenio suscrito con la Consejería de Fomento de la Junta Comunidades de Castilla la Mancha.	
2. La Diputación financia parte de las obligaciones asumidas por los Ayuntamientos del servicio de transporte público interurbano de viajeros.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	
Carácter anual. Plazo convocatoria: 4 trimestre 2024. Plazo resolución: 4 trimestre 2024. Plazo justificación:31 de marzo de 2025	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):	
Fondos propios de la Diputación de Toledo. Consejería de Fomento de la Junta Comunidades de Castilla la Mancha, Ayuntamientos afectados.	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	
Número de solicitudes presentadas: Año 2023 – 2 solicitud Número de entidades beneficiarias de la convocatoria: Año 2023 – 2 beneficiario Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas: Año 2023 – 100%	
Programa de Gasto:	Cooperación Municipal
Clasificación Eco:	
Descripción:	Aportación a otros Consorcios





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Aplicación	2024.1610.467
Pptaria:	02
Importe:	56.000 €
Modalidad	Directa.
Concesión:	
Actuaciones y	
Objetivos:	
Actuaciones:	Aportación, conforme a los Estatutos del Consorcio de que se trate.
Objetivos:	Promover y, en su caso, facilitar, las finalidades propias del Consorcio.
Indicador:	Cuantía aportación.
Beneficiarios:	
	Consortios de la provincia de Toledo
Plan de acción	
(Acciones	
previstas):	
	La disponibilidad de los créditos presupuestarios en el Consorcio requerirá que se adopte resolución por el órgano competente de cada una de las administraciones consorciadas, fiscalizada de conformidad por su Intervención, acordando la correspondiente aportación al Consorcio. En dicha resolución se fijarán las fechas en las que la obligación será exigible, debiéndose realizar los desembolsos de forma periódica a lo largo del año.
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	
	Carácter anual.
Costes	
previsibles y	
Fuentes de	
Financiación	
(Compatibilidad):	
	Fondos propios de la Diputación de Toledo.
	Entidades consorciadas.
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	
	Número de solicitudes presentadas:
	Sin indicadores
Programa de	Cooperación
Gasto: 1610	Municipal
Clasificación	46704





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Eco:	
Descripción:	Aportación al Consorcio Ciudad de Toledo
Aplicación Pptaria:	2024.1610.467 04
Importe:	420.000 €
Modalidad Concesión:	Nominativa
Actuaciones y Objetivos:	
Actuaciones: Aportación, conforme al artículo 19.4 y 5 de los Estatutos modificados del Consorcio de la Ciudad de Toledo de las aportaciones de la Diputación Provincial de Toledo como administración consorciada (BOE Núm. 306 de 23 de diciembre de 2015 Sec. III. Pág. 121679).	
Objetivos: Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Toledo, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Diputación de Toledo y del Ayuntamiento de Toledo.	
Indicador: Cuantía aportación.	
Beneficiarios:	
Consorcio de la Ciudad de Toledo	
Plan de acción (Acciones previstas):	
La disponibilidad de los créditos presupuestarios en el Consorcio requerirá que se adopte resolución por el órgano competente de cada una de las administraciones consorciadas, fiscalizada de conformidad por su Intervención, acordando la correspondiente aportación al Consorcio. En dicha resolución se fijarán las fechas en las que la obligación será exigible, debiéndose realizar los desembolsos de forma periódica a lo largo del año. A estos efectos, se deberá aportar, antes del 28 de febrero de cada año, acreditación de estos extremos a la Comisión Ejecutiva del Consorcio	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	
Carácter anual. Plazo convocatoria: 1 trimestre 2024. Plazo resolución: 1 trimestre 2024. Plazo justificación: 28 de febrero de 2025	
Costes previsibles y	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

**Fuentes de
Financiación
(Compatibilidad):**

Fondos propios de la Diputación de Toledo
Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas:

Año 2023 – 1 solicitud

Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:

Año 2023 – 1 beneficiario

Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas:

Año 2023 – 100%

Programa de Gasto: 1610 Cooperación Municipal

Clasificación Eco: 48939

Descripción: Aportación
Convenios
Programas
Desarrollo
Económico
Rural

Aplicación Pptaria: 2024.1610.489
39

Importe: 150.000 €

Modalidad Concesión: Directa

**Actuaciones y
Objetivos:**

Actuaciones: contribuir y colaborar en el desarrollo de aquellas actuaciones que den satisfacción a los intereses públicos municipales y, con el fin de mitigar los costes de los/las Grupos/ Asociaciones de Acción Local de la Provincia de Toledo, ya que son asociaciones sin ánimo de lucro cuya función primordial es la gestión de Fondos Europeos de la submedida 19 de apoyo al desarrollo rural local de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha 2014-2020 en pro del desarrollo económico-social de la comarca de la provincia de Toledo y en concreto tiene como labor prioritaria la ayuda y asesoramiento a los emprendedores del ámbito rural de la provincia para llevar a cabo sus proyectos empresariales mediante actuaciones innovadoras, integradas y multisectoriales.

Objetivos: Establecer las condiciones de colaboración económica para contribuir a los gastos de funcionamiento y mantenimiento del/la Grupo/Asociación de Acción Local (GAL) de la provincia.





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Indicador: Cuantía aportación.	
Beneficiarios:	
Agrupan al 80 % de los municipios de la provincia de Toledo. Asociación ADC Tierras de Talavera, Asociación Grupo de Acción Local Dulcinea, Asociación Comarcal Don Quijote de la Mancha, Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa, Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes de Toledo” y Asociación Comarcal “Castillos del Medio Tajo”.	
Plan de acción (Acciones previstas):	
Revisión de las solicitudes, memorias de las actuaciones a desarrollar y presupuestos presentados por los/las Grupos/Asociaciones de Acción Local, se valorada la documentación presentada para las actividades a desarrollar. Una vez firmado el Convenio y al objeto de proceder al pago de la cantidad asignada, la Asociación de Acción Local (GAL) deberá presentar la documentación/ Instancia suscrita por el Presidente/a del/la Asociación de Acción Local solicitando el que acrediten los gastos realizados objeto de subvención.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	
Carácter anual. La vigencia del Convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de marzo de 2024. Plazo justificación: 31 de marzo de 2025.	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):	
Fondos propios de la Diputación de Toledo	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	
Programa de Gasto:	1610 Cooperación Municipal
Clasificación Eco:	72001
Descripción:	Programa Convenio D.G. Guardia Civil
Aplicación	2024.1610.720





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Pptaria:	01
Importe:	250.000 €
Modalidad Concesión:	Nominativa.
Actuaciones y Objetivos:	
Actuaciones: Colaborar en la modernización de las instalaciones oficiales de la Guardia Civil en la provincial de Toledo mediante las obras de reparación, conservación, mantenimiento, reforma de acuartelamientos y adquisición de material para la Guardia Civil en la provincia de Toledo.	
Objetivos: Promover la modernización de las instalaciones oficiales de la Guardia Civil en la provincial de Toledo, con el objeto de ofrecer un servicio de calidad a los ciudadanos que las utilicen por cualquier motivo en su relación con dicha Institución, así como la mejora de las condiciones de vida del personal de dicho Cuerpo, mediante las obras de reparación, conservación, mantenimiento, reforma de acuartelamientos y adquisición de material para la Guardia Civil en la provincia de Toledo	
Indicador: Actuaciones.	
Beneficiarios:	
Guardia Civil en la provincia de Toledo.	
Plan de acción (Acciones previstas):	
Recibida solicitud por parte del Coronel de la Comandancia de la Guardia Civil de Toledo y atendiendo a razones de interés público, social o humanitario que conforme a lo previsto en el artículo 22.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que amparan la concesión de una subvención directa para la realización de obras de reparación, conservación, mantenimiento, reforma de acuartelamientos y adquisición de materiales para la Guardia Civil en la provincia de Toledo. La Diputación Provincial de Toledo asume la financiación, la elaboración de los correspondientes proyectos, y la gestión de los expedientes de contratación de las obras respectivas con empresas especializadas del sector, el seguimiento de su ejecución y el abono de los importes autorizados y comprometidos, así como la tramitación de los permisos, licencias y autorizaciones administrativas que, en su caso, deban obtenerse. Igualmente, en lo concerniente a la dirección facultativa, en su caso.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	
Carácter anual. El convenio extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del ejercicio, fecha en la que deberán estar finalizadas todas las actuaciones que se acometan, sin perjuicio de poder prorrogar su duración con la limitación reseñada en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Costes

**previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilid
ad):**

Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas:

Año 2023 – 1 solicitud

Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:

Año 2023 – 1 beneficiario

Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas:

Año 2023 – 100%

Programa de Gasto:	1610	Cooperación Municipal
Clasificación Eco:	72002	
Descripción:	Programa Convenio D.G. Policía Nacional	
Aplicación Pptaria:	2024.1610.720 02	
Importe:	200.000 €	
Modalidad Concesión:	Nominativa	
Actuaciones y Objetivos:		
Actuaciones: Colaborar con la Dirección General de las Policía Nacional mediante la participación y financiación de distintas actuaciones en relación con la protección del orden público en la provincia de Toledo.		
Objetivos: Promover la colaboración con la Dirección General de las Policía Nacional mediante la participación y financiación de distintas actuaciones en relación con la protección del orden público, el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana en la provincia de Toledo.		
Indicador: Número de actuaciones.		
Beneficiarios:		
Policía Nacional en la provincia de Toledo.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

--

Plan de acción

(Acciones

previstas):

Recibida solicitud por parte de la Policía Nacional en la provincia de Toledo y atendiendo a razones de interés público, social o humanitario que conforme a lo previsto en el artículo 22.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que amparen la concesión de una subvención directa para la realización de de distintas actuaciones en relación con la protección del orden público, el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana en la provincia de Toledo.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. El convenio extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del ejercicio, fecha en la que deberán estar finalizadas todas las actuaciones que se acometan, sin perjuicio de poder prorrogar su duración con la limitación reseñada en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Costes

previsibles y

Fuentes de

Financiación

(Compatibilid

ad):

Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas:

Sin indicadores.

Programa de Gasto:	1610	Cooperación Municipal	
Clasificación Eco:	76200		
Descripción:	Planes Provinciales de Obras y Servicios		
Aplicación Pptaria:	2024.1610.76200		
Importe:	12.500.000 €		
Modalidad Concesión:	Concurrencia.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: mejorar, ampliar, rehabilitar y construir infraestructuras municipales, tales como, pavimentación y acerado, vías públicas locales, inversiones en alumbrado público que tengan como finalidad la eficiencia energética, actuaciones de saneamiento, abastecimiento y redes de distribución, equipamientos públicos que incluyan instalaciones sociales, culturales y deportivas, inversiones en parques y jardines, mejora ampliación y restauración de infraestructuras municipales integradas en el Patrimonio Histórico, etc.

Objetivos: Dotar a los núcleos de población de la provincia de Toledo de la práctica totalidad de los servicios locales mínimos y obligatorios establecidos en el artículo 26 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Las obras que pueden ser incluidas en el Plan Provincial 2024 son todas aquellas cuya finalidad sea el cumplimiento de alguna de las competencias municipales que se reconoce a los municipios en los artículos 25 y 26 LBRL.

Indicador: Número de actuaciones.

Beneficiarios:

Todos los Municipios de la Provincia, excepto las localidades de Talavera de la Reina y Toledo. Asimismo se considerará a las E.A.T.I.M. como un Municipio más y por tanto beneficiarias del Plan.

Plan de acción (Acciones previstas):

A través de la plataforma NOTIFIC@, se puso en conocimiento de las Entidades Locales la elaboración del Plan Provincial de obras de Competencia Municipal para el ejercicio 2024, para que mediante solicitud telemática anexaran ficha técnica con la finalidad de la actuación y elaboración del proyecto para la misma, antes del día 23 de Noviembre de 2023.

La Diputación Provincial de Toledo, en Sesión Plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras de Competencia Municipal para la anualidad de 2024. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público dicho Plan al objeto de que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes, en caso de no producirse éstas dicho plan se entenderá aprobado de forma definitiva.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter cuatrienal. Aportación 2024. (2025-2028)

Plazo convocatoria: 4 trimestre 2023

Plazo resolución: plazo máximo 15 diciembre 2028

Plazo justificación: plazo máximo 31 de diciembre 2028

Costes previsibles y Fuentes de





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

**Financiación
(Compatibilidad):**

Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas:

Año 2023 – 210 solicitudes

Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:

Año 2023 – 210 beneficiarios

Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas:

Año 2023 – 100%

Programa de Gasto:	1610	Cooperación Municipal	
Clasificación Eco:	76202		
Descripción:	Anejos Planes		
Aplicación Pptaria:	2024.1610.76200		
Importe:	318.170 €		
Modalidad Concesión:	Concurrencia.		
Actuaciones y Objetivos:			
Actuaciones: Mejorar, ampliar, rehabilitar y construir infraestructuras municipales, tales como, pavimentación y acerado, vías públicas locales, inversiones en alumbrado público que tengan como finalidad la eficiencia energética, actuaciones de saneamiento, abastecimiento y redes de distribución, equipamientos públicos que incluyan instalaciones sociales, culturales y deportivas, inversiones en parques y jardines, mejora ampliación y restauración de infraestructuras municipales integradas en el Patrimonio Histórico, etc.			
Objetivos: Dotar a los Anejos de la provincia de Toledo de la práctica totalidad de los servicios locales mínimos y obligatorios establecidos en el artículo 26 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Las obras que pueden ser incluidas en el Plan Provincial 2024 son todas aquellas cuya finalidad sea el cumplimiento de alguna de las competencias municipales que se reconoce a los municipios en los artículos 25 y 26 LBRL.			
Indicador: Número de actuaciones.			
Beneficiarios:			
Anejos: El Membrillo., Las Hunfrias, Los Alares, Robledillo, Valdeazores, Seseña Nuevo, Robledo del Buey, Gargantilla, Las Navillas., Puerto Rey, Arisgotas, Minas de Santa Quiteria, Corchuela, Casalgordo, Piedraescrita, La Fresneda y Navaltoril.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Plan de acción

(Acciones

previstas):

A través de la plataforma NOTIFIC@, se puso en conocimiento de las Entidades Locales la elaboración del Plan Provincial de obras de Competencia Municipal para el ejercicio 2024, para que mediante solicitud telemática anexaran ficha técnica con la finalidad de la actuación y elaboración del proyecto para la misma, antes del día 23 de Noviembre de 2023.

La Diputación Provincial de Toledo, en Sesión Plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras de Competencia Municipal para la anualidad de 2024.

Igualmente, en la misma sesión plenaria, se aprobó el Programa de Anejos para 2024.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público dicho Plan al objeto de que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes, en caso de no producirse éstas dicho plan se entenderá aprobado de forma definitiva.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter cuatrienal. Aportación 2024. (2025-2028)

Plazo convocatoria: 4 trimestre 2023

Plazo resolución: plazo máximo 15 diciembre 2028

Plazo justificación: plazo máximo 31 de diciembre 2028

Costes

previsibles y

Fuentes de

Financiación

(Compatibilid

ad):

Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas:

Año 2023 – 17 solicitudes

Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:

Año 2023 – 17 beneficiarios

Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas:

Año 2023 – 100%

Programa de 1610 Cooperación
Gasto: Municipal

Clasificación 76221
Eco:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Descripción:	Proyectos singulares de desarrollo local y urbano
Aplicación	2024.1610.762
Pptaria:	21
Importe:	6.000 €
Modalidad	Directa
Concesión:	
Actuaciones y Objetivos:	Actuaciones: Relativas a mejorar, ampliar, rehabilitar y construir infraestructuras municipales, en proyectos singulares de desarrollo local y urbano. Objetivos: Dotar a los núcleos de población de la provincia de Toledo de la práctica totalidad de los servicios locales mínimos y obligatorios establecidos en el artículo 26 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Los estudios y/o proyectos singulares son todas aquellas cuya finalidad sea el cumplimiento de alguna de las competencias municipales que se reconoce a los municipios en los artículos 25 y 26 LBRL. Indicador: Número de actuaciones/municipios.
Beneficiarios:	Todos los Municipios de la Provincia.
Plan de acción (Acciones previstas):	Puestos de manifiesto los proyectos singulares de desarrollo local y urbano se tramitará como en el caso de la cooperación económica en actuaciones de mejora de infraestructuras rurales y urbanas, en las que se acredite la urgencia, excepcionalidad, necesidad y el carácter inaplazable, con los distintos municipios de la provincia de Toledo.
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	Carácter anual. A solicitud, según se presenten proyectos singulares de desarrollo local y urbano.
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):	Fondos propios de la Diputación de Toledo





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas:
Sin indicadores.

Programa de Gasto:	1610	Cooperación Municipal
Clasificación Eco:	76222	
Descripción:	Programa mejora de Infraestructuras rurales y urbanas	
Aplicación Pptaria:	2024.1610.762 22	
Importe:	1.000.000 €	
Modalidad Concesión:	Directa.	
Actuaciones y Objetivos:	Actuaciones: Realización de inversiones consistentes en obras, equipamientos e instalaciones municipales e infraestructuras nuevas o la reparación, mejora y rehabilitación de las ya existentes para obtener una mejora de los espacios e infraestructuras municipales y servicios que reciben y utilizan los ciudadanos, así como la reactivación de la actividad económica y recuperación mediante la participación de las empresas en formulas de actuación público-privadas y el fomento de la contratación como generadores de riqueza y empleo en las economías municipales. Objetivos: Atender las necesidades de todos los Municipios de la Provincia y, tal como estable el artículo 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asegurar la prestación integral y adecuada en el territorio provincial de los servicios de competencia municipal. Indicador: Número de actuaciones. Municipios	
Beneficiarios:	Todos los Municipios de la Provincia, incluidas las E.A.T.I.M.	
Plan de acción (Acciones previstas):	La Diputación Provincial tiene prevista la cooperación económica en este tipo de actuaciones de mejora de infraestructuras rurales y urbanas, en las que se acredite la urgencia, excepcionalidad, necesidad y el carácter inaplazable, con los distintos municipios de la provincia de Toledo.	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual, prorrogable.
Plazo convocatoria: Según se acredite la urgencia, excepcionalidad, necesidad y el carácter inaplazable en el ejercicio.
Plazo resolución: plazo máximo 31 octubre 2025
Plazo justificación: plazo máximo 15 de noviembre 2025

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas:
Año 2023 – 63 solicitudes (Convenios)
Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:
Año 2023 – 63 beneficiarios
Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas:
Año 2023 – 100%

Programa de Gasto:	1610	Cooperación Municipal	
Clasificación Eco:	76230		
Descripción:	Fondo Cooperación Catástrofes naturales y otras contingencias		
Aplicación Pptaria:	2024.1610.762	30	
Importe:	1.500.000 €		
Modalidad Concesión:	Directa		
Actuaciones y Objetivos:	<u>Actuaciones:</u> Este programa tiene por objeto la concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Toledo, para que puedan afrontar los gastos imputables al presente		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

ejercicio destinado a la reparación de los daños causados por catástrofes naturales y otras contingencias meteorológicas (DANAs) o de otra índole, en los diferentes términos municipales.

Objetivos: La Diputación Provincial de Toledo en el marco de sus competencias aborda Planes Extraordinarios de Subvenciones destinados a la reparación de los daños causados por catástrofes naturales y otras contingencias meteorológicas o de otra índole, como las pasada DANA para financiar gastos de capital de los Ayuntamientos, contribuyendo a la recuperación municipal y paliando en gran medida los cuantiosos estragos causados por estas contingencias. De esta forma estas ayudas quedan subsumidas dentro del artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a cuyo tenor podrán concederse de forma directa las subvenciones en las cuales se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras debidamente justificadas.

Indicador: Número de actuaciones/municipios.

Beneficiarios:

Todos los Municipios de la Provincia, incluidas las E.A.T.I.M.

Plan de acción

(Acciones

previstas):

Cuando se produzcan daños causados por catástrofes naturales y otras contingencias meteorológicas o de otra índole, como las pasada DANA para financiar gastos de capital de los Ayuntamientos, se establecerán Planes Extraordinarios de Subvenciones destinados a la reparación de esos daños causados.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual.

Plazo convocatoria: Según se produzcan los daños causados por catástrofes naturales y otras contingencias meteorológicas o de otra índole, como las pasada DANA.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas:

Año 2023 – 125 solicitudes (DANA 2023)

Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:

Año 2023 – 125 beneficiarios

Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas:





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Año 2023 – 100%

Programa de Gasto:	1610	Cooperación Municipal
Clasificación Eco:	76232	
Descripción:	Convenios Cooperación JCLM Mejor Infraestructuras Medioambientales	
Aplicación Pptaria:	2024.1610.762 32	
Importe:	1.535.367 €	
Modalidad Concesión:	Directa.	
Actuaciones y Objetivos:	Actuaciones: Realización de inversiones consistentes en obras para dar solución a las inundaciones que se vienen produciendo en los municipios de Cebolla y Cobisa, en cooperación económica y técnica con la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha y estos ayuntamientos. Mejora de caminos forestales en cooperación económica y técnica con la Consejería de Desarrollo Sostenible. Objetivos: Cooperación económica y técnica entre la AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA, O.A., LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO y el AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA y de COBISA para la financiación, licitación y ejecución de las actuaciones del proyecto denominado “Encauzamiento Enterrado del Arroyo Sangüesa” a lo largo del casco urbano de Cebolla (Toledo), y del proyecto “Encauzamiento del arroyo de la Degollada”, a su paso por el núcleo urbano de Cobisa” (Toledo). Colaboración y cooperación entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y la Diputación Provincial para la financiación de las actuaciones de mantenimiento y adecuación de caminos para la prevención de incendios forestales previstas en las cláusulas siguientes, de conformidad con la submedida 8.3 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. Indicador: Actuaciones. Nivel ejecución. Número caminos y Municipios	
Beneficiarios:	Municipios de Cebolla, Cobisa; y determinados municipios que figuran en el Convenio suscrito con la Consejería de Desarrollo Sostenible.	
Plan de acción		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

**(Acciones
previstas):**

Ejecutar las actuaciones previstas en los convenios de referencia.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Ejercicios 2024 y 2025

Plazo: veinticuatro meses (Cebolla); treinta y tres meses (Cobisa) y hasta el 1 de octubre de 2024 (convenio caminos)

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilid
ad):**

Fondos propios de la Diputación de Toledo.

Agencia del Agua de Castilla La Mancha, O.A., Ayuntamientos de Cebolla y de Cobisa.

Consejería de Desarrollo Sostenible

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas:

Año 2023 – 25 solicitudes

Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:

Año 2023 – 25 beneficiarios

Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas:

Año 2023 – 100%

Programa de Gasto:	1610	Cooperación Municipal	
Clasificación Eco:	76301		
Descripción:	Programas de inversión en Mancomunidades		
Aplicación Pptaria:	2024.1610.763 01		
Importe:	200.000 €		
Modalidad Concesión:	Directa		
Actuaciones y Objetivos:			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Actuaciones: Cooperación económica entre la Diputación Provincial de Toledo y las Mancomunidades para la financiación de los gastos extraordinarios derivados del refuerzo en la prestación de los servicios públicos municipales.

Objetivos: Establecer las condiciones de la cooperación económica entre la Diputación Provincial de Toledo y las Mancomunidades para la financiación de los gastos extraordinarios derivados del refuerzo en la prestación de los servicios públicos municipales.

Indicador: Actuaciones/Mancomunidades

Beneficiarios:

Mancomunidades, a determinar, ubicadas en la provincia de Toledo.

**Plan de
acción
(Acciones
previstas):**

Ejecutar las actuaciones previstas en los convenios que se suscriban.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Ejercicios 2024

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilidad):**

Fondos propios de la Diputación de Toledo.
Mancomunidades

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas:
Sin indicadores.

Programa de Gasto:	1610	Cooperación Municipal	
Clasificación Eco:	78900		
Descripción:	Restauración de Templos		
Aplicación	2024.1610.789		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Pptaria:	00
Importe:	6.000 €
Modalidad Concesión:	Directa
Actuaciones y Objetivos:	
Actuaciones: Conservación y recuperación del patrimonio histórico y cultural de la provincia, por cuanto este es un elemento impulsor de la actividad turística y por tanto del desarrollo económico, así como condición necesaria del acceso de los ciudadanos a la cultura, de la que el patrimonio histórico, religioso y cultural es condición, en concreto la restauración de elementos especialmente singulares de templos en la provincia de Toledo.	
Objetivos: Conservar el patrimonio histórico y cultural desarrollando diversas acciones consistentes en la reparación y recuperación de edificios históricos religiosos en la provincia, logrando la conservación de singulares elementos del patrimonio histórico religioso de la provincia.	
Indicador: Actuaciones/Templos	
Beneficiarios:	
Parroquias de la provincia de Toledo.	
Plan de acción (Acciones previstas):	
Ejecutar las actuaciones previstas en los convenios que se acuerden.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	
Ejercicio 2024	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilid ad):	
Fondos propios de la Diputación de Toledo. Parroquias	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	
Número de solicitudes presentadas: Sin indicadores.	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Programa de Gasto:	1720	Promoción y Protección del Medio Ambiente
Clasificación Eco:	46200	
Descripción:	SUBVENCIÓN ÁMBITO DE MEDIO AMBIENTE Y MUNDO RURAL	
Aplicación Pptaria:	2024.1720.4620 0	
Importe:	412.310 €	
Modalidad Concesión:	Concurrencia	
Actuaciones y Objetivos:	Actuaciones: a) Fomento de las energías renovables, la movilidad sostenible y la mejora de la eficiencia energética. b) Ajardinamiento de zonas urbanas: creación, mantenimiento o mejora de las zonas verdes municipales. c) Adquisición, reparación y mantenimiento de mobiliario de uso público. d) Actividades y proyectos de carácter agropecuario, forestal o cinegético. e) Actuaciones o actividades de concienciación y sensibilización medioambiental de la ciudadanía. f) Adquisición de material o equipamiento para realizar mediciones o cumplir compromisos derivados de obligaciones impuestas a los ayuntamientos por la legislación medioambiental. g) Control de poblaciones de animales en zonas urbanas. Objetivos: Fomento de desarrollo de actividades relacionadas con el ámbito de medio ambiente y mundo rural	
Beneficiarios:	Ayuntamientos y EATIM (entidades de ámbito territorial inferior al municipio) de la provincia de Toledo cuya población sea inferior a 20.000 habitantes.	
Plan de acción (Acciones previstas):		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

El mecanismo para poner en práctica la línea de subvención es mediante la publicación de las bases de la convocatoria y la posterior resolución.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Plazo de publicación de la convocatoria: Primer trimestre 2024.

Plazo de resolución: Tres meses a contar desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Plazo de justificación: Hasta el 31 diciembre de 2024.

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilida
d):**

Fondos propios de la Diputación de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas a la convocatoria:

Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:

Grado de otorgamiento= Nº Entidades beneficiarias/Nº de Solicitudes presentadas

Programa de Gasto:	1720	Promoción y Protección del Medio Ambiente	
Clasificación Eco:	46200		
Descripción:	CONVENIOS ÁMBITO AGRICULTU RA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y MUNDO RURAL		
Aplicación Pptaria:	2024.1720.4620 0		
Importe:	56.000 €		
Modalidad Concesión:	Directa		
Actuaciones y Objetivos:			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Actuaciones: Colaboración con Ayuntamientos de la provincia de Toledo para la realización de actuaciones en el ámbito de la agricultura, ganadería, medio ambiente y mundo rural.

Objetivos: Promover y favorecer la realización de actividades relacionadas con el ámbito de la agricultura, ganadería, medio ambiente y mundo rural de la provincia de Toledo.

Beneficiarios:

Ayuntamientos de la provincia de Toledo.

**Plan de acción
(Acciones
previstas):**

El mecanismo para poner en práctica la línea de subvención es mediante la firma de convenio de colaboración y la posterior justificación

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

El convenio se formaliza en el primer trimestre del año y el plazo de justificación finaliza el 31 de diciembre de 2024.

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilida
d):**

Fondos propios de la Diputación de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Grado de aplicación de las actuaciones convenidas.

Grado de ejecución presupuestaria de actuaciones.

Programa de Gasto:	1720	Promoción y Protección del Medio Ambiente	
Clasificación Eco:	46200		
Descripción:	CONVENIOS EQUIPAMIENTOS AMBIENTAL		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

ES PROVINCIA TOLEDO	
Aplicación Pptaria:	2024.1720.4620 0
Importe:	126.000 €
Modalidad Concesión:	DIRECTA
Actuaciones y Objetivos:	
<u>Actuaciones:</u> Colaboración con Ayuntamientos de la provincia de Toledo para el funcionamiento de equipamientos ambientales en los que se realiza educación ambiental. <u>Objetivos:</u> Promover y favorecer la realización de actividades relacionadas con la educación ambiental en equipamientos ambientales	
Beneficiarios:	
Ayuntamientos de la provincia de Toledo.	
Plan de acción (Acciones previstas):	
El mecanismo para poner en práctica la línea de subvención es mediante la firma de convenio de colaboración y la posterior justificación.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	
El convenio se formaliza en el primer trimestre del año y el plazo de justificación finaliza el 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilida d):	
Fondos propios de la Diputación de Toledo.	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	
Grado de aplicación de las actuaciones convenidas. Grado de ejecución presupuestaria de actuaciones.	

Programa de 1720	Promoción y	
------------------	-------------	--

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Gasto:	Protección del Medio Ambiente	
Clasificación Eco:	46200	
Descripción:	CREACIÓN MIRADORES Y OBSERVATORIOS	
Aplicación Pptaria:	2024.1720.4620 0	
Importe:	40.000 €	
Modalidad Concesión:	CONCURRENCIA COMPETITIVA	
Actuaciones y Objetivos:		
Actuaciones: Creación de nuevos miradores y observatorios que se integrarán en la Red de Miradores y Observatorios de la Provincia de Toledo para la observación y el conocimiento del patrimonio histórico, paisajístico, el espacio astrofísico, la biodiversidad animal o cualquier otro aspecto relacionado con el medio ambiente.		
Objetivos: Fomento conocimiento del patrimonio histórico, paisajístico, el espacio astrofísico, la biodiversidad animal o cualquier otro aspecto relacionado con el medio ambiente.		
Beneficiarios:		
Ayuntamientos y EATIM (entidades de ámbito territorial inferior al municipio) de la provincia de Toledo cuya población sea inferior a 20.000 habitantes.		
Plan de acción (Acciones previstas):		
El mecanismo para poner en práctica la línea de subvención es mediante la publicación de las bases de la convocatoria y la posterior resolución.		
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:		
Carácter anual. Plazo de publicación de la convocatoria: Primer trimestre 2024. Plazo de resolución: cuatro meses a contar desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes. Plazo de justificación: Hasta el 31 diciembre de 2024.		
Costes previsibles y Fuentes de		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

**Financiación
(Compatibilida
d):**

Fondos propios de la Diputación de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas a la convocatoria:

Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:

Grado de otorgamiento= N° Entidades beneficiarias/N° de Solicitudes presentadas.

Programa de Gasto:	1720	Promoción y Protección del Medio Ambiente
Clasificación Eco:	46209	
Descripción:	Convenio Mantenimiento Centro Acogida Animales Ayuntamiento Talavera de la Reina	
Aplicación Pptaria:	2024.1720.4620 9	
Importe:	8.000 €	
Modalidad Concesión:	Nominativa	
Actuaciones y Objetivos:	Actuaciones: Colaborar en el funcionamiento y operatividad de los trabajos y servicios que se realizan en el Centro municipal de acogida de animales abandonados del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, tales como su cuidado y control sanitario, la promoción de adopciones y cualesquiera otras que contribuyan al cumplimiento de sus fines específicos. Objetivos: La protección de los animales domésticos, y en especial de aquellos que conviven con el hombre	
Beneficiario:	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	
Plan de acción (Acciones previstas):		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

El mecanismo para poner en práctica la línea de subvención es mediante la firma de convenio de colaboración y la posterior justificación.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

El convenio se formaliza en el primer trimestre del año y el plazo de justificación finaliza el 31 de diciembre de 2024.

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilida
d):**

Fondos propios de la Diputación de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Grado de aplicación de las actuaciones convenidas.
Grado de ejecución presupuestaria de actuaciones.

Programa de	Promoción y
Gasto:	Protección del
1720	Medio
	Ambiente

Clasificación Eco: 46300

Descripción: SUBVENCIÓN
A
MANCOMUNI
DADES

Aplicación 2024.1720.4630
Pptaria: 0

Importe: 5.000 €

Modalidad
Concesión: Directa

Actuaciones y
Objetivos:

Actuaciones: Actuaciones relativas al ámbito de medio ambiente y mundo rural realizadas por Mancomunidades.

Objetivos: Satisfacer las necesidades que, dentro del ámbito de medio ambiente, puedan tener las mancomunidades.

Beneficiarios:

Mancomunidades.





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Plan de acción (Acciones previstas):
El mecanismo para poner en práctica la línea de subvención es mediante la firma de convenio de colaboración y la posterior justificación.
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:
El convenio se formaliza en el primer trimestre del año y el plazo de justificación finaliza el 31 de diciembre de 2024.
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilida d):
Fondos propios de la Diputación de Toledo.
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:
Grado de aplicación de las actuaciones convenidas. Grado de ejecución presupuestaria de actuaciones.

Programa de Gasto:	1720	Promoción y Protección del Medio Ambiente	
Clasificación Eco:	46700		
Descripción:	APORTACIÓN AL CONSORCIO SERV. PÚBL. MEDIOAMBI ENTALES		
Aplicación Pptaria:	2024.1720.4670 0		
Importe:	4.000.000 €		
Modalidad Concesión:	Nominativa		
Actuaciones y Objetivos:	Actuaciones: Financiación del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Objetivos: Cumplir con las competencias establecidas en el artículo 7 de los Estatutos del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, que son:

- La promoción, fomento y coordinación de cuantas actividades y programas se consideren necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- La captación y ordenación de cuantos recursos económicos permitan la adecuada financiación de las actividades y programas propios del Consorcio.
- La celebración de contratos y la suscripción de convenios con cualesquiera Entidades públicas, o privadas sin ánimo de lucro, precisos para el desarrollo de sus fines.
- La creación de personas jurídicas independientes como instrumentos de gestión de los servicios públicos que el Consorcio pueda prestar.
- Cualesquiera otra que, con sujeción a la legislación vigente, pueda garantizar la más adecuada gestión de los servicios públicos que el Consorcio preste.

Beneficiario:

Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo y los Ayuntamientos de la provincia de Toledo a los que da servicio.

**Plan de acción
(Acciones
previstas):**

El mecanismo para poner en práctica la línea de subvención es la transferencia de crédito por importe de 4.000.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2024.1720.46700 Aportación al Consorcio de Serv. Púb. Medioambientales de la Provincia de Toledo.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

El ámbito temporal es anual. Cuando se abre el presupuesto del año correspondiente se realiza la aportación al Consorcio de Serv. Púb. Medioambientales de la Provincia de Toledo

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilida
d):**

Fondos propios de la Diputación de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas a la convocatoria: 1

Número de entidades beneficiarias de la convocatoria: 1

Grado de otorgamiento = Nº Entidades beneficiarias / Nº Solicitudes presentadas: 1

Programa de 1720

Promoción y



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:sNC0xpIoTYwE26AzYOrK

PÁGINA 43 DE 145

URL de validación:https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Gasto:	Protección del Medio Ambiente	
---------------	--------------------------------------	--

Clasificación Eco: 48101

Descripción: DOTACIÓN
BECAS
ESTUDIOS
POSTGRADO
E
INVESTIGACIÓN

Aplicación: 2024.1720.4810

Pptaria: 1

Importe: 8.700 €

Modalidad: Directa

Concesión:

Actuaciones y

Objetivos:

Actuaciones: Colaboración con centros universitarios para la concesión de becas para la realización de estudios postgrado e investigación.

Objetivos: Colaborar con los centros universitarios en la realización de becas relacionadas con el ámbito de medio ambiente y mundo rural.

Beneficiario:

Universidad de Castilla-La Mancha.

Plan de acción

(Acciones

previstas):

El mecanismo para poner en práctica la línea de subvención es mediante la firma de convenio de colaboración y la posterior justificación.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

El convenio se formaliza en el primer trimestre del año y el plazo de justificación finaliza el 31 de diciembre de 2024

Costes

previsibles y

Fuentes de

Financiación

(Compatibilida

d):





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Fondos propios de la Diputación de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Grado de aplicación de las actuaciones convenidas.

Grado de ejecución presupuestaria de actuaciones.

Programa de Gasto:	1720	Promoción y Protección del Medio Ambiente
Clasificación Eco:	48909	
Descripción:	INSTITUCIONES AGROPECUARIAS	
Aplicación Pptaria:	2024.1720.4890 9	
Importe:	37.000 €	
Modalidad Concesión:	Directa	
Actuaciones y Objetivos:	Actuaciones: Colaboración con las principales instituciones agropecuarias de la provincia tales como Lonja Agropecuaria de Toledo, ASAJA, UPA, etc. Objetivos: Promover y favorecer la realización de actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y sector agroalimentario.	
Beneficiarios:	Instituciones agropecuarias de la provincia de Toledo.	
Plan de acción (Acciones previstas):	El mecanismo para poner en práctica la línea de subvención es mediante la firma de convenio de colaboración y la posterior justificación.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	El convenio se formaliza en el primer trimestre del año y el plazo de justificación finaliza el 31 de diciembre de 2024	
Costes		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilida
d):

Fondos propios de la Diputación de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Grado de aplicación de las actuaciones convenidas.

Grado de ejecución presupuestaria de actuaciones.

Programa de 1720 Gasto:	Promoción y Protección del Medio Ambiente	
----------------------------	--	--

Clasificación Eco: 48912

Descripción: ACTOS
CULTURALE
S

Aplicación 2024.1720.4891
Pptaria: 2

Importe: 6.000 €

Modalidad Directa

Actuaciones y
Objetivos:

Actuaciones: Colaboración en la organización de actos culturales relativos al ámbito del medio ambiente y mundo rural.

Objetivos: Promover y favorecer la realización de actividades relacionadas con el ámbito de medio ambiente y el mundo rural.

Beneficiarios:

Instituciones del ámbito de la educación y la cultura.

**Plan de acción
(Acciones
previstas):**

El mecanismo para poner en práctica la línea de subvención es mediante la firma de convenio de colaboración y la posterior justificación.





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

El convenio se formaliza en el primer trimestre del año y el plazo de justificación finaliza el 31 de diciembre de 2024.

Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilida
d):

Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Grado de aplicación de las actuaciones convenidas.

Grado de ejecución presupuestaria de actuaciones.

Programa de Gasto:	1720	Promoción y Protección del Medio Ambiente	
Clasificación Eco:	48933		
Descripción:	CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y OTRAS COLABORACIONES		
Aplicación Pptaria:	2024.1720.48933		
Importe:	88.000 €		
Modalidad Concesión:	Directa		
Actuaciones y Objetivos:	Actuaciones: Colaboración con entidades privadas sin fin de lucro para la realización de actividades del ámbito del medio ambiente, el mundo rural, la educación ambiental, la agricultura y la ganadería. Objetivos: Promover y favorecer la realización de actividades relacionadas con el medio ambiente, el mundo rural, la educación ambiental, la agricultura y la ganadería.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Beneficiarios:
Entidades privadas sin fin de lucro.
Plan de acción (Acciones previstas):
El mecanismo para poner en práctica la línea de subvención es mediante la firma de convenio de colaboración y la posterior justificación.
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:
El convenio se formaliza en el primer trimestre del año y el plazo de justificación finaliza el 31 de diciembre de 2024.
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilida d):
Fondos propios de la Diputación de Toledo.
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:
Grado de aplicación de las actuaciones convenidas. Grado de ejecución presupuestaria de actuaciones

Programa de Gasto:	de 2310	Bienestar Social, Familia y Juventud
Clasificación Eco:	46200	
Descripción:	A	Ayuntamientos
Aplicación Pptaria:	2024.2310.4620	0
Importe:	130.000 €	
Modalidad Concesión:	Concurrencia	Competitiva
Actuaciones y Objetivos:		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Actuaciones: Impulsar el empleo juvenil a través de los centros y puntos de información juvenil de las entidades locales de la provincia de Toledo.	
Objetivos: Fomentar la empleabilidad de los jóvenes de nuestra provincia, especialmente en los municipios que, por su situación geográfica, menor tamaño y menor número de habitantes, precisan un mayor apoyo.	
Beneficiarios: Ayuntamientos de la Provincia	
Plan de acción (Acciones previstas): La subvención será en función de la línea de actuación de la Entidad Local: orientación laboral o creación de una app como vías de acceso al mercado laboral.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación: -Ámbito temporal del 1 de octubre del 2024 al 30 de septiembre de 2025 -Plazo de publicación y resolución 3º trimestre de 2024 -El plazo de justificación será hasta el 31 de octubre de 2025	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad): -Fondos de la Diputación Provincial de Toledo.	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan: Número de proyectos presentados: 16 (2023/2024) Número de Ayuntamientos beneficiarios: 15 (2023/2024) Grado de otorgamiento: 93,75%	
Programa de Gasto:	Bienestar Social, Familia y Juventud
Clasificación Eco:	46212
Descripción: Subvenciones Ayuntamientos Campaña "Tu	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

	Salud en Marcha”
Aplicación	2024.2310.4621
Pptaria:	2
Importe:	295.000 €
Modalidad	Concurrencia
Concesión:	Competitiva
Actuaciones y Objetivos:	
Actuaciones: Financiar a los Ayuntamientos una parte de los gastos del monitor del Programa “Tu Salud en Marcha”.	
Objetivos: El Programa consiste en la práctica de ejercicios adaptados a personas mayores de 60 años bajo la supervisión de un monitor en sesiones de 1 hora, 2 o 3 días semanales	
Beneficiarios:	
Ayuntamientos de la Provincia	
Plan de acción (Acciones previstas):	
La línea de la subvención será en función de los grupos solicitados y los días semanales de desarrollo del Programa.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	
-Ámbito temporal del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2024 y del 15 de enero al 30 de mayo de 2025. -Plazo de publicación y resolución 3º trimestre de 2024 -El plazo de justificación será hasta el 30 de septiembre de 2025.	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilida d):	
-Fondos de la Diputación Provincial de Toledo. -Fondos propios del Ayuntamiento.	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Número de proyectos presentados: 181 (2023/2024)
Número de Ayuntamientos beneficiarios: 181 (2023/2024)
Grado de otorgamiento: 100%

Programa de Gasto:	2310	Bienestar Social, Familia y Juventud
Clasificación Eco:	46213	
Descripción:	Programa de Subvenciones a EE.LL. para el Apoyo a la Dependencia	
Aplicación Pptaria:	2024.2310.4621 3	
Importe:	200.000 €	
Modalidad Concesión:	Directa	
Actuaciones y Objetivos:	<u>Actuaciones:</u> Convenios con Ayuntamientos. <u>Objetivos:</u> Conceder subvenciones directas a los Ayuntamientos para el desarrollo de Programas con Mayores.	
Beneficiarios:	Ayuntamientos de la Provincia	
Plan de acción (Acciones previstas):	Valoración de los proyectos para concretar la línea de subvención.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	-Carácter Anual. -El plazo de presentación de los proyecto comprenderá todo el ejercicio 2024. -Plazo de resolución todo el ejercicio 2024. -El plazo de justificación será hasta el 31 de marzo de 2025.	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilida d):	
-Fondos de la Diputación Provincial de Toledo. -Fondos propios del Ayuntamiento.	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	
Número de proyectos presentados: 21 (2023) Número de Ayuntamientos beneficiarios: 21 (2023) Grado de otorgamiento: 100%	
Programa de Gasto:	2310 Bienestar Social, Familia y Juventud
Clasificación Eco: 48001	
Descripción:	Instituciones Asistenciales
Aplicación Pptaria:	2024.2310.4800 1
Importe:	825000 € 630.000 € Disponibles para esta actuación
Modalidad Concesión:	Directa
Actuaciones y Objetivos:	
Actuaciones: Convenios con Entidades sin Ánimo de Lucro.	
Objetivos: Conceder subvenciones directas a Asociaciones de Personas con Discapacidad o con algún tipo de Patología	

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Beneficiarios:
Entidades sin Ánimo de Lucro de la Provincia de Toledo.
Plan de acción (Acciones previstas):
Valoración de los proyectos para concretar la línea de subvención.
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:
-Carácter Anual. -El plazo de presentación de los proyecto comprenderá todo el ejercicio 2024. -Plazo de resolución todo el ejercicio 2024. -El plazo de justificación será hasta el 31 de marzo de 2025.
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilida d):
-Fondos de la Diputación Provincial de Toledo. -Fondos propios de las Asociaciones. -Fondos de otras AA.PP.
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:
Número de proyectos presentados: 66 (2023) Número de Asociaciones beneficiarias: 59 (2023) Grado de otorgamiento: 89,39%

Programa de	2310	Bienestar Social, Familia y Juventud	
Gasto:			
Clasificación Eco:	48001		
Descripción:	Instituciones Asistenciales		
Aplicación Pptaria:	2024.2310.4800 1		
Importe:	825.000	€	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

	70.000 € Disponibles para esta actuación.
Modalidad	Concurrencia
Concesión:	Competitiva
Actuaciones y Objetivos:	
Actuaciones: Incentivar el movimiento asociativo en general y el juvenil en particular en el entorno rural de la provincia, que sufre despoblamiento envejecimiento.	
Objetivos: Apoyar a la juventud de la provincia de Toledo, especialmente a la que se encuentra en los municipios con menor número de habitantes.	
Beneficiarios:	
Entidades Juveniles de la Provincia de Toledo.	
Plan de acción (Acciones previstas):	
La subvención será en función del proyecto presentado por la Entidad.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	
-Ámbito temporal del 1 de junio al 31 de diciembre -Plazo de publicación y resolución 1º / 2º trimestre -El plazo de justificación será hasta el 31 de enero ejercicio posterior.	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilida d):	
-Fondos de la Diputación Provincial de Toledo.	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Número de proyectos presentados: 7 (2022)
Número de Asociaciones beneficiarias: 5 (2022)
Grado de otorgamiento: 71,43%

Programa de Gasto:	2310	Bienestar Social, Familia y Juventud
Clasificación Eco:	48007	
Descripción:	Convenios Ayudas Emergencia Social	
Aplicación Pptaria:	2024.2310.4800 7	
Importe:	600.000 €	
Modalidad Concesión:	Concesión Directa	
Actuaciones y Objetivos:	<u>Actuaciones:</u> Proporcionar ayuda económica a familias con hijos en situación de emergencia social. <u>Objetivos:</u> Proporcionar ayuda económica a las familias con hijos en situación de vulnerabilidad que residan en pueblos en riesgo de despoblación de la provincia de Toledo.	
Beneficiarios:	Familias con hijos residentes en pueblos en riesgo de despoblación de la provincia de Toledo.	
Plan de acción (Acciones previstas):	La subvención será en función del proyecto presentado por la Entidad.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	Ejercicio 2024	
Costes previsibles y		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Fuentes de Financiación (Compatibilidad):	
Fondos Propios de la Diputación Provincial	
Fondos Otras Entidades	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	
Número de solicitudes presentadas:	
Número de Solicitudes Beneficiarias:	
Grado de otorgamiento = (Solicitudes beneficiarios/solicitudes presentadas)	
Programa de Gasto:	Bienestar Social, Familia y Juventud
Clasificación Eco:	48008
Descripción:	Programa Cooperación Económica Provincial
Aplicación Pptaria:	2024.2310.4800 8
Importe:	100.000 €
Modalidad Concesión:	Concurrencia Competitiva/Concesión Directa
Actuaciones y Objetivos:	
Actuaciones: Proporcionar ayuda económica y cooperar con programas de acción social en el ámbito rural de la provincia de Toledo.	
Objetivos: Cooperar en el desarrollo de acciones sociales y en el ámbito de la juventud en las poblaciones de la provincia de Toledo.	
Beneficiarios: Jóvenes de poblaciones de la provincia de Toledo en riesgo de despoblación.	
Plan de acción	

Firmado por: José Pérez de Vargas Curtiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

(Acciones previstas):
La subvención será en función del proyecto presentado por la Entidad.
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:
Ejercicio 2024
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):
Fondos Propios de la Diputación Provincial Fondos de Entidades
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:
Número de solicitudes presentadas: Número de Solicitudes Beneficiarias: Grado de otorgamiento = (Solicitudes beneficiarios/solicitudes presentadas)

Programa de Gasto:	2310	Bienestar Social, Familia y Juventud
Clasificación Eco:	48999	
Descripción:	Aportación a Programas Promoción Social para Familias y otras Entidades.	
Aplicación Pptaria:	2024.2310.48999	
Importe:	800.000 €	
Modalidad Concesión:	Directa	
Actuaciones y Objetivos:		

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Actuaciones: Financiación y apoyo a las familias y a sus asociaciones.	
Objetivos: Cooperar y promover a través de las familias de la provincia de Toledo la cohesión social.	
Beneficiarios: Familias con hijos asentadas e integradas en el entorno rural de la provincia de Toledo.	
Plan de acción (Acciones previstas): Valoración de los proyectos para concretar la línea de subvención.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación: Ejercicio 2024	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilida d): Fondos Propios de la Diputación Provincial: Fondos de Otras Entidades.	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan: Número de solicitudes presentadas: Número de Solicitudes Beneficiarias: Grado de otorgamiento = (Solicitudes beneficiarios/solicitudes presentadas)	
Programa de Gasto:	Bienestar Social, Familia y Juventud
Clasificación Eco: 76233	
Descripción:	Aportación a Ayuntamientos Equipamientos sociales
Aplicación	2024.2310.7623





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Pptaria:	3
Importe:	200.000 €
Modalidad Concesión:	Directa
Actuaciones y Objetivos:	
Actuaciones: Convenios con Ayuntamientos	
Objetivos: Conceder subvenciones directas a los Ayuntamientos para la financiación de inversiones.	
Beneficiarios: Ayuntamientos de la Provincia de Toledo	
Plan de acción (Acciones previstas): Valoración de los proyectos para concretar la línea de subvención.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación: -Carácter Anual. -El plazo de presentación de los proyecto comprenderá todo el ejercicio 2024. -Plazo de resolución todo el ejercicio 2024. -El plazo de justificación será hasta el 31 de marzo de 2025.	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilida d): -Fondos de la Diputación Provincial de Toledo. -Fondos propios del Ayuntamiento	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan: Número de proyectos presentados: 4 (2023) Número de Ayuntamientos beneficiarios: 4 (2023) Grado de otorgamiento: 100%	
Programa de 2310	Bienestar





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Gasto:	Social, Familia y Juventud	
Clasificación Eco:	78901	
Descripción:	Otras Trasferencias a Entidades sin Ánimo de Lucro	
Aplicación Pptaria:	2024.2310.7890 1	
Importe:	100.000 €	
Modalidad Concesión:	Directa	
Actuaciones y Objetivos:		
Actuaciones: Convenios con Entidades sin Ánimo de Lucro.		
Objetivos: Conceder subvenciones directas a Asociaciones sin Ánimo de Lucro para la financiación de inversiones.		
Beneficiarios:		
Entidades sin Ánimo de Lucro de la Provincia de Toledo.		
Plan de acción (Acciones previstas):		
Valoración de los proyectos para concretar la línea de subvención.		
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:		
-Carácter Anual. -El plazo de presentación de los proyecto comprenderá todo el ejercicio 2024. -Plazo de resolución todo el ejercicio 2024. -El plazo de justificación será hasta el 31 de marzo de 2025.		
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilida		

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

d):
-Fondos de la Diputación Provincial de Toledo. -Fondos propios de las Asociaciones. -Fondos de otras AA.PP.
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:
Número de proyectos presentados: 8 (2023) Número de Ayuntamientos beneficiarios: 7 (2023) Grado de otorgamiento: 87,50%





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Programa de Gasto:	2312 IGUALDAD	
Clasificación Económica:	46200 A AYUNTAMIENTOS PROGRAMAS CORRESPONSABLES ACTIVIDADES CONJUNCIÓN	
Descripción:	FAMILIAR	
Aplicación:	2024.2312.462	
Pptaria:	00	
Importe:	30.000 €	
Modalidad:		
Concesión:	Directa	
Actuaciones y Objetivos:		
Actuaciones:	Financiar actividades que faciliten la conciliación familiar.	
Objetivos:	Articular mecanismos de asistencia económica para facilitar a las Aytos. la realización de actividades de conciliación familiar (Programa corresponsable s actividades conciliación familiar)	

Beneficiarios:

--





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Ayuntamientos de la Provincia de Toledo

**Plan de acción
(Acciones
previstas):**

Convenio con Asociaciones para la promoción de actividades de conciliación familiar. Este programa está sujeto a modificaciones y cambios, según las necesidades que vayan surgiendo.	

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/ Concesión/Justificación:

Carácter Anual. Fecha por determinar. Justificación: Hasta el 30 de diciembre de 2024.	

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

30.000€	
---------	--





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Fondos propios de la Diputación.	

**Indicadores
relacionados
con los
objetivos del
Plan:**

Número de actuaciones realizadas y calado de los programas propuestos.

Programa de	2312	
Gasto:	IGUALDAD	
	48001	
	INSTITUCION	
	ES	
	ASISTENCIAL	
	ES .ASOCIACI	
Clasificación	ONES DE	
Económica:	MUJERES	
Descripción:	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DE MUJERES	
Aplicación		
Pptaria:	2024.2312.48001	
Importe:	110.000 €	
Modalidad		
Concesión:	Directa	
Actuaciones y		
Objetivos:		
Actuaciones:		
Financiar a las Asociaciones de Mujeres		
Objetivos:		
Articular mecanismos de asistencia económica para		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

facilitar a las Asociaciones de Mujeres la realización de actividades culturales y de sensibilización	
---	--

Beneficiarios:

Asociaciones de Mujeres de la provincia de Toledo

**Plan de acción
(Acciones
previstas):**

Subvención dineraria por concurrencia directa y nominativa posterior a la justificación para la realización de actividades culturales y de sensibilización organizadas por las distintas asociaciones de Mujeres de la provincia de Toledo	
--	--

**Ámbito
temporal y
Plazos previstos
para
Convocatoria/C
oncesión/Justifi
cación:**

Carácter Anual. Presentación Marzo /abril2024	
--	--





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Plazo de resolución: junio 2024 Justificación: Hasta el 30 de diciembre de 2024	
---	--

Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilida
d):

Fondos propios de la Diputación	

Indicadores
relacionados
con los
objetivos del
Plan:

Número de solicitudes presentadas a la convocatoria:	Aprox.	90
Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:	Aprox	90
Grado de otorgamiento 100% = Nº Entidades beneficiarias 90 / No Solicitudes presentadas 90		

Programa de Gasto:	2312 IGUALDAD	
Clasificación Económica:	48935 PROGRAMA S FOMENTO ACTIVIDAD ES	
Descripción:	FOMENTO POLÍTICAS DE MUJER	
Aplicación Pptaria:	2024.2312.489 35	
Importe:	80.000 €	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Modalidad

Concesión: Directa

Actuaciones y

Objetivos:

Actuaciones:

Financiar actividades que promuevan la igualdad.

Objetivos:

Articular
mecanismos de
asistencia
económica
para generar
actividades que
fomenten la
igualdad.
Articular
mecanismos de
asistencia
económica
para generar
actuaciones
que protejan a
las mujeres
víctimas de la
violencia de
género.

Beneficiarios:

Asociaciones sin ánimo de lucro.

Plan de acción

(Acciones

previstas):

Convenio con
Asociaciones
para la
promoción de
actividades de
fomento de la
igualdad, así
como
actuaciones
destinadas a





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

proteger y ayudar a mujeres víctimas de la violencia de género. Este programa está sujeto a modificaciones y cambios, según las necesidades que vayan surgiendo.	

**Ámbito
temporal y
Plazos
previstos para
Convocatoria/
Concesión/Jus
tificación:**

Carácter Anual. Fecha por determinar. Justificación: Hasta el 30 de diciembre de 2024	

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilid
ad):**

Fondos propios de la Diputación.	

**Indicadores
relacionados**





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

con los
objetivos del
Plan:

Número de actuaciones realizadas para la protección y ayuda de la mujer. Número de mujeres atendidas.

Programa de Gasto:	2312 IGUALDAD	
Clasificación Económica:	48956 PROGRAMA S FOMENTO	
Descripción:	APORTACIÓN A PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y EXPLORACIÓN SEXUAL	
Aplicación Pptaria:	2024.2312.489 56	
Importe:	30.000 €	
Modalidad Concesión:	Directa	
Actuaciones y Objetivos:		
Actuaciones:	Financiar programas víctimas de trata y explotación sexual.	
Objetivos:	Articular mecanismos de asistencia económica para generar actividades de sensibilización de violencia de género, trata y explotación sexual.	
Beneficiarios:		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Asociaciones sin ánimo de lucro.

**Plan de acción
(Acciones
previstas):**

Convenio con Asociaciones para la promoción de actividades de sensibilización de violencia de género, trata y explotación sexual.. Este programa está sujeto a modificaciones y cambios, según las necesidades que vayan surgiendo.

**Ámbito
temporal y
Plazos
previstos para
Convocatoria/
Concesión/Jus
tificación:**

Carácter
Anual. Fecha
por determinar.
Justificación:
Hasta el 30 de
diciembre de
2024.

**Costes
previsibles y
Fuentes de**





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Financiación (Compatibilidad):	
Fondos propios de la Diputación.	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	
Número de actuaciones realizadas y calado de los programas propuestos.	

Programa de Gasto:	2410	Programas Acción Local para Formación y Empleo	
Clasificación Económica:	45005		
Descripción:	Aportación al Convenio JCLM Plan Extraordinario de Empleo		
Aplicación Pptaria:	2024.2410.45005		
Importe:	7.202.120 €		
Modalidad Concesión:	Directa		
Actuaciones y Objetivos:			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Actuaciones:

Aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por entidades locales en el programa de apoyo activo al empleo.

Objetivos:

Establecer un marco de cooperación entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Diputación Provincial de TOLEDO, para fijar los términos y condiciones en los que se realizará la aportación financiera de la Diputación Provincial de TOLEDO, para desarrollar los objetivos 3 y 7 de la Línea de actuación 1 del Eje 2 del Pacto por la Reactivación Económica y el Empleo de Castilla La Mancha 2021-2024

Beneficiarios:

Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Plan de acción

(Acciones

previstas):

Cofinanciar de las subvenciones que conceda la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en la convocatoria de 2024, para la contratación temporal de personas desempleadas, que sean ejecutadas por las entidades locales, sus entidades dependientes o vinculadas o las agrupaciones de municipios de la provincia de TOLEDO, en el marco del





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Programa de Apoyo Activo al Empleo 2024.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/ Concesión/Justificación:	
Carácter anual. Previa solicitud de ayuda y se justificará en dos anualidades, una en presupuesto del ejercicio corriente y otra en futuro al año siguiente.	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):	
Fuente de financiación Fondos propios de la Diputación de Toledo. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	
Indicadores relacionados con los objetivos del	

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Plan:

Grado de otorgamiento 100% habiendo un único solicitante.

Programa de Gasto:	3260 Residencia Universitaria	
Clasificación Económica:	48106	
Descripción:	Dotación Becas Colaboración	
Aplicación Pptaria:	2024-3260- 48106	
Importe:	11.700 €	
Modalidad Concesión:	Concurrencia Competitiva	
Actuaciones y Objetivos:		
Actuaciones:		
Ayudas económicas a estudiantes de la Residencia Universitaria.		
Objetivos:		
Colaborar con los gastos por estancia en la Residencia Universitaria.		
Beneficiarios:		
Estudiantes matriculados en la Universidad de Castilla La Mancha (Campus de Toledo) empadronados en la provincia de Toledo y que presten su colaboración en esta residencia, en régimen de compatibilidad de estudios.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Plan de acción (Acciones previstas):	
Aprobación y publicación de las bases reguladoras de la convocatoria. Concesión de las becas.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/ Concesión/Jus tificación:	
Carácter anual. Convocatoria: tercer trimestre. Resolución : cuarto trimestre.	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilid ad):	
11.700 €. Fondos propios Diputación de Toledo.	
Indicadores relacionados	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

con los
objetivos del
Plan:

Número de becados: 10

Becas reservadas para circunstancias sobrevenidas y excepcionales: 3

De 92 residentes, 13 podrían obtener beca.

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 46200

Descripción: Programa limpieza extraordinaria Centros de educación infantil y primaria (CEIP) y Centros Rurales Agrupados (CRA) para el Curso escolar 2024-2025.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.46200 y 2025.3340.46200

Importe: 2.700.000 €

Modalidad Concesión: Concurrencia

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos derivados de la contratación de personal destinado a la limpieza extraordinaria, adicional a la limpieza ordinaria que se viene prestando, en los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y en los Centros Rurales Agrupados (CRA) ubicados en las Entidades Locales de la provincia de Toledo durante el Curso escolar 2024-2025. La cuantía de subvención a asignar consiste en una ayuda directa para los gastos derivados de la contratación de un trabajador con una jornada laboral de 25 horas semanales para los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) o de un trabajador con una jornada laboral de 15 horas semanales para las aulas de Centros Rurales Agrupados (CRA) durante el periodo que trascurra desde el inicio hasta la finalización del Curso escolar 2024-2025.

Objetivos: Con esta subvención se pretende reforzar, mediante una limpieza extraordinaria, la limpieza ordinaria que se presta con carácter habitual en los Centros de Educación Infantil y Primaria y en los Centros Rurales Agrupados para asegurar la existencia de unas condiciones higiénico-sanitarias óptimas, asegurar la limpieza de los centros y mejorar las condiciones del colectivo de estudiantes y de esta forma fomentar la contratación en los municipios de la provincia de Toledo que redunden en una mejora del interés general, sanitario, económico y social.

Las Entidades Locales podrán contratar en las modalidades de nueva contratación de un trabajador, ampliación del contrato de un trabajador del Ayuntamiento o gestión externa del servicio, pudiendo simultanear varias modalidades, respetando en todo caso los límites previstos en estas Bases.

A tal efecto, se podrá contratar a más de una persona en cualquiera de las modalidades descritas con el único límite de las 25 horas, de la jornada laboral semanal, para los Centros de Educación Infantil y Primaria, y de las 15 horas semanales, para los Centros Rurales Agrupados.

Beneficiarios:

Las Entidades Locales de la provincia de Toledo que durante el Curso escolar 2024-2025 tengan ubicado en su término municipal un Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) o un Centro Rural Agrupado (CRA).





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Plan de acción (Acciones previstas):

Dado que el procedimiento de concesión es de una subvención directa y está fijado por un importe fijo (contratación de un trabajador con una jornada laboral de 25 horas semanales para los Centros de Educación Infantil y Primaria o de un trabajador con una jornada laboral de 15 horas semanales para las aulas de Centros Rurales Agrupados), una vez aprobada por Junta de Gobierno las Bases reguladoras y Convocatoria se notificará individualmente a cada beneficiario la concesión de la ayuda que le corresponde.

Se recogerá la posibilidad de solicitar el anticipo de la parte de la ayuda correspondiente desde el inicio del Curso escolar 2024-2025, hasta 31 de diciembre de 2024.

Una vez finalizado el Curso escolar en el ejercicio 2025 las Entidades Locales procederán a justificar los gastos subvencionables, liquidándose en ese momento la subvención.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter plurianual. Abarcará el ejercicio 2024 y 2025 dado que su objeto es desde el inicio hasta la finalización del Curso escolar 2024-2025.

Aprobación y publicación de la Convocatoria: Segundo trimestre 2024.

Resolución Convocatoria: Mayo-Junio 2024.

Plazo justificación: Tercer trimestre 2025.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades Locales beneficiarias de la Convocatoria: 189

Numero de CEIP que se benefician: 210

Número de CRA que se benefician: 41

Número de personas contratadas: 251

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 46200

Descripción: Programa de promoción y fomento de la actividad cultural en las Entidades Locales de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2024.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.46200

Importe: 600.000 €

Modalidad Concesión: Concurrencia

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos derivados de la realización de actuaciones artístico-culturales de música, danza, baile, ballet, teatro, cine, magia, poesía o recital literario de Grupos profesionales o Asociaciones culturales o musicales con domicilio social y fiscal en la provincia de Toledo, eventos



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

socioculturales que aglutinen actividades artísticas, recreativas, lúdicas con una función social y cultural consistentes en la organización de jornadas conmemorativas de hechos históricos o medievales y tradiciones acaecidas a lo largo de la historia en la Entidad Local y certámenes literarios, poesía, lectura, pintura, cine, fotografía que incluyan talleres, actividades formativas y lúdicas, recitales, proyecciones y celebraciones folclóricas.

Objetivos: Con esta subvención se pretende impulsar y promover la actividad artístico cultural en las Entidades Locales de la provincia de Toledo, mediante la promoción y el fomento de la música, teatro, cine, baile y danza, folclore y tradiciones teniendo como finalidad el que las actividades culturales permitan generar lazos de unión entre los ciudadanos de los municipios y de la provincia de Toledo transmitiendo entre ellos creencias, costumbres, tradiciones y conocimientos históricos a través del arte, la danza, la poesía, la música, la vestimenta, el teatro y la literatura.

Estas subvenciones también pretenden reforzar la identidad cultural de las Entidades Locales de la provincia de Toledo mediante la puesta en valor de la memoria colectiva, el conocer el porqué de las tradiciones y el folclore y el fomento y dinamización de jornadas culturales.

Beneficiarios:

Los Ayuntamientos y Entidades Locales menores de la provincia de Toledo, excepto, Toledo, Talavera de la Reina, Illescas y Seseña.

Plan de acción (Acciones previstas):

Una vez aprobadas por Junta de Gobierno las Bases reguladoras y Convocatoria se publicará, a través, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciendo un plazo de un mes para presentar solicitudes.

Las actuaciones subvencionables se desarrollarán durante el ejercicio 2024.

Serán gastos subvencionables los que, con efectos de 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de manera directa e indubitada respondan a la naturaleza de la actuación o proyecto para los que se solicita y se conceda la subvención, que se hayan imputado al presupuesto municipal de gastos y se realicen o se hayan realizado durante el año 2024

Una vez finalizado el ejercicio 2024 las Entidades Locales procederán a justificar, durante el mes de enero de 2025, los gastos subvencionables, liquidándose en ese momento la subvención.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.

Aprobación y publicación de la Convocatoria: Primer trimestre 2024.

Resolución Convocatoria: Primero o Segundo trimestre 2024.

Plazo justificación: Primer trimestre 2025.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades Locales beneficiarias de la Convocatoria: 208

Número de actuaciones a ejecutar: 208

Número de jornadas a realizar: 30

Número de certámenes a realizar: 25





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 46200

Descripción: Programa fomento de la actividad cultural en las Entidades Locales mayores de 20.000 habitantes de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2024.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.46200

Importe: 94.000 €

Modalidad Concesión: Concurrencia

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos derivados de la realización de actuaciones artístico-culturales de música, danza, baile, ballet, teatro, cine, magia, poesía o recital literario de Grupos profesionales o Asociaciones culturales o musicales con domicilio social y fiscal en la provincia de Toledo, eventos socioculturales que aglutinen actividades artísticas, recreativas, lúdicas con una función social y cultural consistentes en la organización de jornadas conmemorativas de hechos históricos o medievales y tradiciones acaecidas a lo largo de la historia en la Entidad Local y certámenes literarios, poesía, lectura, pintura, cine, fotografía que incluyan talleres, actividades formativas y lúdicas, recitales, proyecciones y celebraciones folclóricas.

Objetivos: Con esta subvención se pretende impulsar y promover la actividad artístico cultural en las Entidades Locales de la provincia de Toledo, mediante la promoción y el fomento de la música, teatro, cine, baile y danza, folclore y tradiciones teniendo como finalidad el que las actividades culturales permitan generar lazos de unión entre los ciudadanos de los municipios y de la provincia de Toledo transmitiendo entre ellos creencias, costumbres, tradiciones y conocimientos históricos a través del arte, la danza, la poesía, la música, la vestimenta, el teatro y la literatura.

Estas subvenciones también pretenden reforzar la identidad cultural de las Entidades Locales de la provincia de Toledo mediante la puesta en valor de la memoria colectiva, el conocer el porqué de las tradiciones y el folclore y el fomento y dinamización de jornadas culturales.

Beneficiarios:

Los Ayuntamientos de la provincia de Toledo, con más de 20.000 habitantes (Toledo, Talavera de la Reina, Illescas y Seseña).

Plan de acción (Acciones previstas):

Una vez aprobadas por Junta de Gobierno las Bases reguladoras y Convocatoria se publicará, a través, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciendo un plazo de un mes para presentar solicitudes.

Las actuaciones subvencionables se desarrollarán durante el ejercicio 2024.

Serán gastos subvencionables los que, con efectos de 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de manera directa e indubitada respondan a la naturaleza de la actuación o proyecto para los que se solicita y se conceda la subvención, que se hayan imputado al presupuesto municipal de gastos y se realicen o se hayan realizado durante el año 2024

Una vez finalizado el ejercicio 2024 las Entidades Locales procederán a justificar, durante el mes de enero de 2025, los gastos subvencionables, liquidándose en ese momento la subvención.





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.
Aprobación y publicación de la Convocatoria: Primer trimestre 2024.
Resolución Convocatoria: Primero o Segundo trimestre 2024.
Plazo justificación: Primer trimestre 2025.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades Locales beneficiarias de la Convocatoria: 4
Número de actuaciones a ejecutar: 8
Número de jornadas a realizar: 4
Número de certámenes a realizar: 4

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 46200

Descripción: Programa extensión Universidad Nacional a Distancia (UNED) en las Entidades Locales de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2024.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.46200

Importe: 85.000 €

Modalidad Concesión: Directa

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos de funcionamiento derivados de la extensión de la UNED de Talavera de la Reina en varios municipios de la provincia de Toledo durante el Curso académico 2023-2024.

Objetivos: Con esta subvención se pretende impulsar y promover la actividad educativa universitaria en las Entidades Locales de la provincia de Toledo con menos habitantes y en las que no existe la Universidad.

Estas subvenciones pretenden acercar la Universidad al ciudadano en municipios más pequeños de la provincia de Toledo. Prestar el servicio en los mismos para evitar traslados fuera de la localidad.

Beneficiarios:

Los Ayuntamientos de la provincia de Toledo que cuentan con aula dependiente de la UNED de Talavera de la Reina (Illescas, Torrijos, Quintanar de la Orden y Mora).

Plan de acción (Acciones previstas):

Una vez aprobadas por Junta de Gobierno las Bases reguladoras y Convocatoria se publicará, a través, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciendo un plazo de un mes para presentar solicitudes.

Serán gastos subvencionables los derivados del funcionamiento del aula dependiente de la UNED de Talavera de la Reina, por su extensión en el municipio beneficiario, durante el Curso académico





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

2023-2024.

Una vez finalizado el curso académico 2023-2024 las Entidades Locales procederán a justificar, los gastos subvencionables, liquidándose en ese momento la subvención.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.

Aprobación y publicación de la Convocatoria: Primer trimestre 2024.

Resolución Convocatoria: Primero o Segundo trimestre 2024.

Plazo justificación: Tercer trimestre 2024.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades Locales beneficiarias de la Convocatoria: 4

Número de estudiantes universitarios beneficiados: 40

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 48900

Descripción: Programa de promoción y fomento de la actividad cultural en las Asociaciones Culturales de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2024.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.48900 y 2024.3340.48925

Importe: 130.000 €

Modalidad Concesión: Concurrencia competitiva

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos derivados de la realización de socioculturales que aglutinen talleres y actividades artísticas, recreativas, lúdicas con una función social y cultural consistentes en la organización de jornadas conmemorativas de hechos históricos o medievales y tradiciones acaecidas a lo largo de la historia en la Entidad Local, certámenes literarios, poesía, lectura, pintura, cine, fotografía que incluyan talleres, actividades formativas y lúdicas, recitales, proyecciones y celebraciones folclóricas y viajes culturales a las provincia de Toledo.

Objetivos: Con esta subvención se pretende impulsar y promover la actividad artístico cultural en las Entidades Locales de la provincia de Toledo, mediante la promoción y el fomento de la música, teatro, cine, baile y danza, folclore y tradiciones teniendo como finalidad el que las actividades culturales permitan generar lazos de unión entre los ciudadanos de los municipios y de la provincia de Toledo transmitiendo entre ellos creencias, costumbres, tradiciones y conocimientos históricos a través del arte, la danza, la poesía, la música, la vestimenta, el teatro y la literatura.

Estas subvenciones también pretenden reforzar la identidad cultural de las Entidades Locales de la provincia de Toledo mediante la puesta en valor de la memoria colectiva, el conocer el porqué de las tradiciones y el folclore y el fomento y dinamización de jornadas culturales.

Beneficiarios:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro con domicilio social y fiscal en la provincia de Toledo.

Plan de acción (Acciones previstas):

Una vez aprobadas por Junta de Gobierno las Bases reguladoras y Convocatoria se publicará, a través, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciendo un plazo de un mes para presentar solicitudes.

Las actuaciones subvencionables se desarrollarán durante el ejercicio 2024.

Serán gastos subvencionables los que, con efectos de 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de manera directa e indubitada respondan a la naturaleza de la actuación o proyecto para los que se solicita y se conceda la subvención.

Una vez finalizado el ejercicio 2024 los beneficiarios procederán a justificar, durante el mes de enero de 2025, los gastos subvencionables, liquidándose en ese momento la subvención.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.

Aprobación y publicación de la Convocatoria: Primer trimestre 2024.

Resolución Convocatoria: Primero o Segundo trimestre 2024.

Plazo justificación: Primer trimestre 2025.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades beneficiarias de la Convocatoria: 50

Número de actuaciones a ejecutar: 70

Número de talleres a realizar: 20

Número de jornadas a realizar: 10

Número de certámenes a realizar: 5

Número de visitas culturales: 15

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 48900

Descripción: Programa de promoción y fomento de la actividad cultural relacionada con la Música en Bandas de Música y Asociaciones Musicales de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2024.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.48900

Importe: 80.000 €

Modalidad Concesión: Concurrencia competitiva

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos derivados de equipamiento, desplazamientos y adquisición de material musical impreso de las mismas, realización de actuaciones artístico-culturales de música, eventos socioculturales que aglutinen actividades artísticas, recreativas, lúdicas con una función



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

social y cultural consistentes en la organización de jornadas o certámenes y talleres.

Objetivos: Con esta subvención se pretende promocionar la actividad artístico cultural de las Bandas de música y la Agrupaciones o Asociaciones musicales de la provincia de Toledo.

Estas subvenciones también pretenden apoyar a la cultura desde la música tradicional de Banda que ostenta un gran arraigo en los municipios de la provincia de Toledo.

Beneficiarios:

Bandas de música y Agrupaciones o Asociaciones musicales con domicilio social y fiscal en la provincia de Toledo.

Plan de acción (Acciones previstas):

Una vez aprobadas por Junta de Gobierno las Bases reguladoras y Convocatoria se publicará, a través, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciendo un plazo de un mes para presentar solicitudes.

Las actuaciones subvencionables se desarrollarán durante el ejercicio 2024.

Serán gastos subvencionables los que, con efectos de 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de manera directa e indubitada respondan a la naturaleza de la actuación o proyecto para los que se solicita y se conceda la subvención, y se realicen o se hayan realizado durante el año 2024.

Una vez finalizado el ejercicio 2024 los beneficiarios procederán a justificar, durante el mes de enero de 2025, los gastos subvencionables, liquidándose en ese momento la subvención.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.

Aprobación y publicación de la Convocatoria: Primer trimestre 2024.

Resolución Convocatoria: Primero o Segundo trimestre 2024.

Plazo justificación: Primer trimestre 2025.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades beneficiarias de la Convocatoria: 70

Número de actuaciones a ejecutar: 80

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 48900

Descripción: Convenio Comunidad Propietarios Plaza de Toros Toledo.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.48900

Importe: 25.000 €

Modalidad Concesión: Directa

Actuaciones y Objetivos:





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Actuaciones: Financiar los gastos derivados de la realización de acciones y actividades de interés cultural en el ejercicio 2024.

Objetivos: Desarrollo de acciones y actividades conjuntas para la difusión y promoción de la tauromaquia en la provincia de Toledo. Realizar actividades de difusión de la tauromaquia entre los jóvenes de la provincia realizando actividades de promoción de la tauromaquia entre jóvenes mediante clases teóricas y prácticas de toreo para promoción de jóvenes en el arte del toreo y clases prácticas con becerros/as con participación de los alumnos de la Escuela “DOMINGO ORTEGA” en varios municipios de la provincia. También van a realizar actividades taurinas, deportivas y musicales, de carácter social y solidarias en colaboración con la Diputación Provincial y entidades benéficas, actividades culturales en el AULA CULTURAL “DOMINGO ORTEGA” de la plaza actividades culturales y demostraciones profesionales en el ruedo.

Beneficiarios:

Comunidad de Propietarios de la Plaza de Toros de Toledo

Plan de acción (Acciones previstas):

Iniciado el ejercicio presupuestarios 2024, la Comunidad de Propietarios presenta escrito de solicitud de formalización de Convenio de Colaboración.

La Junta de Gobierno acuerda la formalización del Convenio.

Las actuaciones financiadas abarcan el ejercicio 2024, desde 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades Locales beneficiarias: 1

Número de acciones a desarrollar: 5

Número de personas beneficiadas: 50

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 48900

Descripción: Convenio Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos en Toledo durante el ejercicio 2024.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.48900

Importe: 12.000 €

Modalidad Concesión: Directa

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos derivados de la realización de actuaciones artístico-culturales de





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

música, danza, baile, ballet, teatro, cine, magia, poesía o recital literario de Grupos profesionales o Asociaciones culturales o musicales y eventos socioculturales que aglutinen actividades artísticas, recreativas, lúdicas con una función social y cultural.

Objetivos: Con esta subvención se pretende que los pacientes que han sufrido una situación traumática puedan compensar las consecuencias de la misma con terapia recreativa y dinámicas grupales que sirvan para estimular las relaciones y el esparcimiento de los pacientes mediante el desarrollo de actividades recreativas y culturales.

Se pretende impulsar y promover la actividad artístico cultural en el Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo, mediante la promoción y el fomento de la música, teatro, cine, baile y danza, folclore y tradiciones teniendo como finalidad el que las actividades culturales permitan generar lazos de unión entre los pacientes.

Beneficiarios:

Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos en Toledo.

Plan de acción (Acciones previstas):

Una vez presentada la solicitud por la Fundación del Hospital Junta de Gobierno acordará la formalización del Convenio de Colaboración.

Las actuaciones subvencionables se desarrollarán durante el ejercicio 2024.

Serán gastos subvencionables los que, con efectos de 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de manera directa e indubitada respondan a la naturaleza de la actuación o proyecto para los que se solicita y se conceda la subvención, y se realicen o se hayan realizado durante el año 2024

Una vez finalizado el ejercicio 2024 la Entidad beneficiaria procederá a justificar, durante el mes de enero de 2025, los gastos subvencionables, liquidándose en ese momento la subvención.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.

Adopción acuerdo para firma Convenio: Primer trimestre 2024.

Plazo justificación: Primer trimestre 2025.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades beneficiarias del Convenio: 1

Número de actuaciones o actividades a ejecutar: 20

Número de persona beneficiadas: 200

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 48900





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Descripción: Programa de Talleres Didácticos en CEIP de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2024.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.48900

Importe: 85.000 €

Modalidad Concesión: Concurrencia competitiva

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos derivados del desarrollo y ejecución de talleres didácticos sobre Patrimonio Histórico, Idiomas, Artes y Literatura, Naturaleza, Ciencia y Tecnología, Educación Emocional, Magia, Juegos Populares y Artesanía, Música y Teatro, Educación en Igualdad, Actividad Física y Deportes en los CEIP de la provincia de Toledo.

Objetivos: Con esta subvención se pretende Potenciar en los jóvenes su interés por el Patrimonio Histórico y Natural, las Artes, la Geología, el Medioambiente, la Ciencia o la Tecnología, entre otros, y facilitar el aprendizaje espontáneo de otra lengua a una edad temprana, de una forma sencilla y amena.

También, reforzar los conocimientos de los niños y jóvenes sobre el medio que les rodea, sobre lo cotidiano, como expresiones de nuestra historia, evolución y progreso, desarrollar la imaginación, la creatividad, el ingenio y el razonamiento, fomentar habilidades y capacidades personales de observación y concentración, el trabajo en equipo, la motivación y la autoestima personal y mejorar las relaciones interpersonales y el aprendizaje lúdico, con especial incidencia en la prevención de comportamientos de acoso o que fomenten la desigualdad de género.

Beneficiarios:

Asociaciones de Padres de alumnos de CEIP y Colegios de Educación Infantil y Primaria la provincia de Toledo.

Plan de acción (Acciones previstas):

Una vez aprobadas por Junta de Gobierno las Bases reguladoras y Convocatoria se publicará, a través, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciendo un plazo de un mes para presentar solicitudes.

Las actuaciones subvencionables se desarrollarán durante el ejercicio 2024.

Serán gastos subvencionables los que, con efectos de 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de manera directa e indubitada respondan a la naturaleza de la actuación o proyecto para los que se solicita, y se realicen o se hayan realizado durante el año 2024.

Una vez finalizado el ejercicio 2024 los beneficiarios procederán a justificar, durante el mes de enero de 2025, los gastos subvencionables, liquidándose en ese momento la subvención.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.

Aprobación y publicación de la Convocatoria: Primer trimestre 2024.

Resolución Convocatoria: Primero o Segundo trimestre 2024.

Plazo justificación: Primer trimestre 2025.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades beneficiarias de la Convocatoria: 70
Número de actuaciones a ejecutar: 80
Número de CEIP beneficiados: 70
Número de alumnos que participan: 2000

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 48903

Descripción: Aportación Patronato UNED de Talavera.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.48903

Importe: 250.000 €

Modalidad Concesión: Nominativa

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos corrientes derivados del funcionamiento de la UNED de Talavera.

Objetivos: Dado que la Diputación Provincial de Toledo es Patrono de la UNED, que tiene la figura jurídica de una Fundación, aportando una cantidad para el sostenimiento y mantenimiento de la UNED, como institución que imparte estudios universitarios a distancia en la provincia de Toledo.

Beneficiarios:

UNED de Talavera

Plan de acción (Acciones previstas):

Iniciado el ejercicio presupuestarios 2024, la UNED presenta escrito de solicitud de la aportación de Diputación Provincial de Toledo como patrono de la Fundación un mes para presentar solicitudes. Las actuaciones financiadas abarcan el ejercicio 2024. Serán gastos financiables los que derivan del funcionamiento de la UNED desde 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades Locales beneficiarias: 1





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 48911

Descripción: Aportación a la Universidad CLM (Campus Toledo).

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.48911

Importe: 50.000 €

Modalidad Concesión: Nominativa

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos derivados del desarrollo de proyectos encaminados a reforzar la calidad de la docencia impartida, impulsar la investigación, mejorar la eficiencia de su gestión académica, facilitar el acceso a programas de formación continuada, estudios y dictámenes de materias gestionadas por la Diputación con incidencia municipal y provincial, reforzar su proyección internacional y, en general, a elevar la oferta y el nivel de los servicios de cualquier tipo prestados a la comunidad universitaria de la UCLM en la provincia de Toledo durante el ejercicio 2024.

Objetivos: Fomento de las actividades culturales y de extensión universitaria en los centros, departamentos, programas específicos y asociaciones de estudiantes de la UCLM de Toledo y Talavera de la Reina, la organización de cursos y jornadas de excelencia académica, el fomento de la internacionalización de todas las actividades universitarias propias de la UCLM en la provincia de Toledo, la organización conjunta de cursos orientados al conocimiento del patrimonio natural, histórico, cultural y artístico de la provincia de Toledo, la convocatoria, en su caso, de becas de formación para estudiantes de los campus de la provincia y el apoyo a la investigación universitaria en Toledo y Talavera de la Reina y a los institutos de investigación de la UCLM sitios en la provincia de Toledo.

Beneficiarios:

Universidad Castilla-La Mancha (Campus Toledo).

Plan de acción (Acciones previstas):

Iniciado el ejercicio presupuestarios 2024, la Universidad presenta escrito de solicitud de la aportación de Diputación Provincial de Toledo. Esta subvención se instrumentaliza mediante la formalización de un Convenio de Colaboración acordado en Junta de Gobierno.

Las actuaciones financiadas abarcan el ejercicio 2024.

Serán gastos financiables los que derivan del desarrollo de acciones objeto del Convenio desde 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades beneficiarias: 1

Número de acciones o actividades a desarrollar: 7

Número de personas que se benefician de las acciones ejecutadas: 500

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 48950

Descripción: Convenio Colaboración Comunidad Propietarios Plaza de Toros Toledo “Trofeo Domingo Ortega”.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.48950

Importe: 40.000 €

Modalidad Concesión: Directa

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos derivados de la realización y desarrollo del Trofeo Domingo Ortega durante el ejercicio 2024.

Objetivos: Desarrollo de acciones y actividades de difusión de la tauromaquia en la provincia realizando clases teóricas y prácticas de toro para promoción de jóvenes en el arte del toro y clases prácticas con becerros/as en varios municipios de la provincia.

Beneficiarios:

Comunidad de Propietarios de la Plaza de Toros de Toledo

Plan de acción (Acciones previstas):

Iniciado el ejercicio presupuestarios 2024, la Comunidad de Propietarios presenta escrito de solicitud de formalización de Convenio de Colaboración.

La Junta de Gobierno acuerda la formalización del Convenio.

Las actuaciones financiadas abarcan el ejercicio 2024, desde 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Número de Entidades Locales beneficiarias: 1
Número de acciones a desarrollar: 5
Número de personas beneficiadas: 50

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 76201

Descripción: Programa de dotación y mejora de equipamiento de Centros Culturales en las Entidades Locales de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2024.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.76201

Importe: 300.000 €

Modalidad Concesión: Concurrencia

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos derivados de adquisición de equipamiento de los Centros Culturales en las Entidades Locales de la provincia de Toledo.

Objetivos: Dotación y mejora del equipamiento necesario para el desarrollo de actividades culturales en los Centros culturales de las Entidades Locales de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2024.

Beneficiarios:

Los Ayuntamientos y Entidades Locales menores de la provincia de Toledo, excepto, Toledo y Talavera de la Reina.

Plan de acción (Acciones previstas):

Una vez aprobadas por Junta de Gobierno las Bases reguladoras y Convocatoria se publicará, a través, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciendo un plazo de un mes para presentar solicitudes.

Las actuaciones subvencionables se desarrollarán durante el ejercicio 2024.

Serán gastos subvencionables los que, con efectos de 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de manera directa e indubitada respondan a la naturaleza de la actuación o proyecto para los que se solicita y se conceda la subvención, que se hayan imputado al presupuesto municipal de gastos y se realicen o se hayan realizado durante el año 2024

Una vez finalizado el ejercicio 2024 las Entidades Locales procederán a justificar, durante el mes de enero de 2025, los gastos subvencionables, liquidándose en ese momento la subvención.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.

Aprobación y publicación de la Convocatoria: Primer trimestre 2024.

Resolución Convocatoria: Primero o Segundo trimestre 2024.

Plazo justificación: Primer trimestre 2025.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades Locales beneficiarias de la Convocatoria: 208

Número de actuaciones a ejecutar: 208

Numero de Centro culturales afectados: 250

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 76203

Descripción: Programa de fomento y defensa del Patrimonio Histórico en las Entidades Locales de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2024.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.76203

Importe: 122.500 €

Modalidad Concesión: Concurrencia

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos derivados de los trabajos de conservación, excavación y conservación de yacimiento arqueológicos en las Entidades Locales de la provincia de Toledo.

Objetivos: Promoción del Patrimonio histórico artístico, fomento de la conservación, excavaciones arqueológicas y difusión histórica de Yacimientos ubicados en las Entidades Locales de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2024.

Beneficiarios:

Los Ayuntamientos y Entidades Locales menores de la provincia de Toledo.

Plan de acción (Acciones previstas):

Una vez aprobadas por Junta de Gobierno las Bases reguladoras y Convocatoria se publicará, a través, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciendo un plazo de un mes para presentar solicitudes. En el caso de no gestionarse a través de Bases reguladoras y Convocatoria de instrumentalizaría a través de Convenios de colaboración.

Las actuaciones subvencionables se desarrollarán durante el ejercicio 2024.

Serán gastos subvencionables los que, con efectos de 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de manera directa e indubitada respondan a la naturaleza de la actuación o proyecto para los que se solicita y se conceda la subvención, que se hayan imputado al presupuesto municipal de gastos y se realicen o se hayan realizado durante el año 2024

Una vez finalizado el ejercicio 2024 las Entidades Locales procederán a justificar, durante el mes de enero de 2025, los gastos subvencionables, liquidándose en ese momento la subvención.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.

Aprobación y publicación de la Convocatoria: Primer trimestre 2024. En caso de convenio sería a lo largo del ejercicio 2024.





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Resolución Convocatoria: Primero o Segundo trimestre 2024.
Plazo justificación: Primer trimestre 2025.

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades Locales beneficiarias de la Convocatoria: 10
Número de actuaciones a ejecutar: 10
Numero de Yacimientos afectados: 10

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 76212

Descripción: Rehabilitación Patrimonio Histórico Ayuntamiento de Talavera de la Reina 2024.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.76212

Importe: 250.000 €

Modalidad Concesión: Directa

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos derivado del desarrollo de actuaciones de rehabilitación y recuperación del Patrimonio histórico cultural en Talavera de la Reina.

Objetivos: Promoción del Patrimonio histórico artístico, recuperación, conservación, excavaciones arqueológicas y difusión histórica del Patrimonio histórico cultural de Talavera de la Reina durante el ejercicio 2024.

Beneficiarios:

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Plan de acción (Acciones previstas):

Iniciado el ejercicio presupuestarios 2024, el Ayuntamiento presenta escrito de solicitud de formalización de Convenio de Colaboración.

La Junta de Gobierno acuerda la formalización del Convenio.

Serán gastos subvencionables los que, con efectos de 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de manera directa e indubitada respondan a la naturaleza de la actuación o proyecto para los que se solicita y se conceda la subvención, que se hayan imputado al presupuesto municipal de gastos y se realicen o se hayan realizado durante el año 2024

Una vez finalizado el ejercicio 2024 la Entidad beneficiaria procederá a justificar, durante el mes de enero de 2025, los gastos subvencionables, liquidándose en ese momento la subvención.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades Locales beneficiarias de la Convocatoria: 1

Número de actuaciones a ejecutar: 2

Programa de Gasto: 3340 Promoción Cultural, Educativa y Arqueología

Clasificación Económica: 78900

Descripción: Programa restauración templos en las Entidades Locales de la provincia de Toledo 2024.

Aplicación Presupuestaria: 2024.3340.78900

Importe: 125.000 €

Modalidad Concesión: Directa

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Financiar los gastos derivado del desarrollo de actuaciones de rehabilitación, reforma, mejora y recuperación de las iglesias existentes en las Entidades Locales de la Provincia de Toledo.

Objetivos: Conservación del Patrimonio histórico artístico, mejora y conservación de las parroquias e iglesias dependientes del Arzobispado de Toledo en las Entidades Locales de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2024.

Beneficiarios:

Arzobispado de Toledo y Parroquias ubicadas en los municipios de la provincia de Toledo.

Plan de acción (Acciones previstas):

Iniciado el ejercicio presupuestarios 2024, el Arzobispado, en los dos primeros meses del ejercicio, presenta relación de actuaciones a desarrollar.

Una vez valoradas por la comisión de seguimiento, la Junta de Gobierno acuerda las actuaciones a desarrollar mediante Anexo al Convenio formalizado con el Arzobispado de Toledo.

Serán gastos subvencionables los que, con efectos de 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de manera directa e indubitada respondan a la naturaleza de la actuación o proyecto para los que se solicita y se conceda la subvención, y se realicen o se hayan realizado durante el año 2024

Una vez finalizado el ejercicio 2024 la Entidad beneficiaria procederá a justificar, durante el primer trimestre de 2025, los gastos subvencionables, liquidándose en ese momento la subvención.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Abarcará el ejercicio 2024.





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación Provincial de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de Entidades beneficiarias: 1

Numero de Iglesias beneficiadas: 30

Número de actuaciones a ejecutar: 30

Programa de Gasto: 3360 Centro Cultural San Clemente

Clasificación económica: 46200

Descripción: A ayuntamientos

Aplicación presupuestaria: 2024.3360.46200

Importe: 3.000 €

Modalidad concesión: Directa

Actuaciones y objetivos:

Actuaciones: Financiar actuaciones derivadas de posibles convenios de colaboración económica

Objetivos: Colaborar en actividades culturales de relevancia y singularidad de la provincia de Toledo

Beneficiarios:

Ayuntamientos de la provincia de Toledo

Plan de acción (acciones previstas):

Se concretarán en los textos redactados en cada uno de los posibles convenios

Ámbito temporal y plazos previstos para convocatoria/concesión/justificación:

Carácter anual. Compromisos adquiridos en el primer cuatrimestre del año. Justificación el último trimestre del año

Costes previsibles y fuentes de financiación (compatibilidad):

Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Pendientes de concretar





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Programa de Gasto: 3360 Centro Cultural San Clemente
Clasificación económica: 48105
Descripción: Dotación premios convocatoria concurso institucional
Aplicación presupuestaria: 2024.3360.48105
Importe: 8.000 €
Modalidad concesión: Concurrencia
Actuaciones y objetivos:
Actuaciones: Concursos institucionales destinados al público general
Objetivos: Dinamizar el arte y la cultura mediante la organización de concursos abiertos a la participación ciudadana (fotografía, escritura...)
Beneficiarios:
Personas individuales que cumplan los requisitos establecidos en cada convocatoria
Plan de acción (acciones previstas):
Se fijarán en las bases que regulen cada convocatoria y que deberán ser aprobadas en la Junta de Gobierno de la Diputación de Toledo
Ámbito temporal y plazos previstos para convocatoria/concesión/justificación:
Carácter anual. Publicación convocatoria en el primer cuatrimestre el año. Resolución en el tercer cuatrimestre del año
Costes previsibles y fuentes de financiación (compatibilidad):
Los derivados de la dotación económica de los premios. Fondos propios de la Diputación de Toledo.
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:
Pendientes de concretar

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Programa de Gasto: 3360 Centro Cultural San Clemente
Clasificación económica: 48919
Descripción: Aportación a otros convenios de colaboración
Aplicación presupuestaria: 2024.3360.48919
Importe: 12.000 €
Modalidad concesión: Directa
Actuaciones y objetivos:
Actuaciones: Financiar actuaciones derivadas de posibles convenios de colaboración económica
Objetivos: Colaborar en actividades culturales de relevancia y singularidad de la provincia de Toledo
Beneficiarios:
Entidades de la provincia de Toledo
Plan de acción (acciones previstas):
Se concretarán en los textos redactados en cada uno de los posibles convenios
Ámbito temporal y plazos previstos para convocatoria/concesión/justificación:
Carácter anual. Compromisos adquiridos en el primer cuatrimestre del año. Justificación el último trimestre del año
Costes previsibles y fuentes de financiación (compatibilidad):
Fondos propios de la Diputación de Toledo
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:
Pendientes de concretar

Programa de Gasto:	3410 Promoción del Deporte	
Clasificación	46200	

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Económica:	AYUNTAMI ENTOS
Descripción:	SUBVENCIO N AYUNTAMI ENTOS
Aplicación Pptaria:	2024.3410.462 00
Importe:	18.000€
Modalidad Concesión:	Concurrencia
Actuaciones y Objetivos:	
Actuaciones:	Financiar a los ayuntamientos para su participación en competiciones federadas.
Objetivos:	Permitir a los destinatarios asumir la carga económica derivada del ejercicio de sus competencias en materia de deportes, asegurando la prestación de dicho servicio a los ciudadanos de la provincia de Toledo. Financiar los gastos de Ayuntamientos y Organismos Autónomos en su participación en competiciones federadas de categoría absoluta y

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

juvenil.	
Beneficiarios:	
Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, quedando exceptuados los ayuntamientos con una población superior a 50.000 habitante	
Plan de acción (Acciones previstas):	
Subvención dineraria para gastos subvencionables para la participación en competiciones de categoría absoluta y juvenil.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	
Carácter Anual. Marzo/abril de 2024 Plazo de resolución: junio de 2024 Justificación: Antes del 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

18.000€ Fondos propios de la Diputación	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	
Número de solicitudes presentadas a la convocatoria: Aprox. 10 Número de entidades beneficiarias de la convocatoria: Aprox. 10 Grado de otorgamiento 100% = Nº Entidades beneficiarias 10 / No Solicitudes presentadas	

Programa de Gasto:	3410 Promoción del Deporte	
Clasificación Económica:	46200 AYUNTAMIENTOS	
Descripción:	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS	
Aplicación Pptaria:	2024.3410.46200	
Importe:	500.000€	
Modalidad Concesión:	Concurrencia	
Actuaciones y Objetivos:		
Actuaciones: Financiar la organización de actividades deportivas en el ámbito municipal y la adquisición de material deportivo.		
Objetivos: Cooperar con las entidades locales en el fomento de la práctica deportiva Dotar a los		

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

ayuntamientos y a los Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo de financiación para organizar competiciones deportivas, seguros y distinto tipo de material deportivo	

Beneficiarios:

Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, quedando exceptuados los ayuntamientos con una población superior a 50.000 habitante

**Plan de acción
(Acciones
previstas):**

Subvención dineraria por concurrencia para la realización o promoción de actividades deportivas objeto de subvención y se realicen en el año 2024, y con anterioridad a la expiración del plazo de justificación.

Gastos



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

subvencionables:

- Gastos en vestuario deportivo.
- Gastos de publicidad y propaganda de las actividades deportivas.
- Gastos de Arbitrajes de las actividades deportivas objeto de subvención.
- Gastos de organización de actividades deportivas realizadas a través de empresas.
- Gastos de seguros relacionados con las actividades deportivas objeto de subvención.
- Gastos por servicios médicos y sanitarios



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

prestados
para la
realización
de la
actividad
deportiva
objeto de
subvención.

- Gastos de avituallamiento de los participantes del evento deportivo.
- Gastos en trofeos y medallas.
- Gastos de desplazamiento, realizado con empresa de transporte, que sea expresamente necesario para la realización de la actividad objeto de subvención y que esté organizada por la entidad solicitante.
- Gastos de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

transporte
de material
específico
y necesario
para el
desarrollo
de la
actividad
objeto de
subvención.

(**)

Cualquier otro
tipo de
desplazamiento
será estudiado
específicamente.

- Gastos
en material
deportivo
no
inventariable: A estos
efectos,
tendrán la
consideración de
material
deportivo
no
inventariable los
recursos
materiales
necesarios
para el
desarrollo
del deporte
y la
actividad
física con
que cuente
una
instalación
deportiva y





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

reúna los siguientes requisitos: o Que su periodo de vida útil previsible no exceda de un año. o Precio unitario de adquisición igual o inferior a 600 euros, IVA incluido. (* El material deportivo que se adquiera deberá estar homologado.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/ Concesión/Justificación:	
Carácter Anual. Publicación primer trimestre de	

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

2024 Plazo de resolución: segundo trimestre de 2024 Justificación: Antes del 31 de diciembre de 2024	
---	--

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilidad):**

500.000€
Fondos
propios de la
Diputación

**Indicadores
relacionados
con los
objetivos del
Plan:**

Número de solicitudes presentadas a la convocatoria: Aprox 200
Número de entidades beneficiarias de la convocatoria: Aprox 200
Grado de otorgamiento 100% = Nº Entidades beneficiarias 200 / No Solicitudes presentadas

Programa de Gasto: 3410
Promoción del
Deporte

Clasificación Económica: 46200
AYUNTAMIENTOS

Descripción: SUBVENCIONES
ESCUELAS
DE





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

INICIACIÓN	
Aplicación	2024.3410.462
Pptaria:	00
Importe:	90.000€ y 149.000 € (PENDIENTE CONVOCAT ORIA 2024- 2025)
Modalidad	Concurrencia
Concesión:	
Actuaciones y	
Objetivos:	
Actuaciones: Financiar escuelas deportivas de iniciación	
Objetivos: Cooperar con las entidades locales en el fomento de la práctica deportiva y la creación de hábitos saludables. Dotar a los ayuntamientos y a los Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo de financiación para programas de iniciación deportiva., así como para la contratación de personal cualificado para dichos programas.,	

Firmado por: José Pérez de Vargas Curtiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Beneficiarios:	
Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, quedando exceptuados los ayuntamientos cuya población exceda de 5.000 habitantes,	
Plan de acción (Acciones previstas):	
Subvención dineraria por concurrencia para escuelas de iniciación de categorías pre benjamín, benjamín, alevín e infantil de atletismo, baloncesto, balonmano, fútbol sala, voleibol, multideporte, patinaje, ajedrez, gimnasia rítmica, bádminton, tenis y pádel	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/ Concesión/Justificación:	
Carácter Anual. Publicación último trimestre de	

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

2024 Plazo de resolución: Primer trimestre de 2025 Justificación: Hasta el 30 de junio de 2025	
--	--

--	--

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilidad):**

90.000€ 149.000€ (Pendiente de la Convocatoria 2024-2025) Fondos propios de la Diputación	
---	--

--	--

**Indicadores
relacionados
con los
objetivos del
Plan:**

Número de solicitudes presentadas a la convocatoria:	114
Número de entidades beneficiarias de la convocatoria:	109
Grado de otorgamiento = 95 % N°Entidades beneficiarias 109 / No Solicitudes presentadas 114	

Programa de Gasto:	3410 Promoción del Deporte	
Clasificación Económica:	46200 AYUNTAMIE NTOS	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Descripción:	SUBVENCION ESCUELAS DE INICIACIÓN	
Aplicación	2024.3410.462	
Pptaria:	00	
Importe:	10.000 €	
Modalidad	Concurrencia	
Concesión:		
Actuaciones y		
Objetivos:		
Actuaciones:	Financiar en los ayuntamientos la realización de actividades acuáticas deportivas.	
Objetivos:	Permitir a los destinatarios asumir la carga económica derivada del ejercicio de sus competencias en materia de deportes, asegurando la prestación de dicho servicio a los ciudadanos de la provincia de Toledo. Aumentar la calidad de vida de los participantes mediante la mejora del bienestar físico, psíquico y social permitiendo adquirir autonomía en el medio	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

acuático.	
Beneficiarios:	
Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, quedando exceptuados los ayuntamientos cuya población exceda de 5.000 habitantes,	
Plan de acción (Acciones previstas):	
Subvención dineraria para la realización de actividades en el medio acuático.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/ Concesión/Justificación:	
Carácter Anual. Presentación Marzo /abril2024 Plazo de resolución: junio 2024 Justificación: Hasta el 30 de junio de 2024	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

(Compatibilidad):	
10.000 € Fondos propios de la Diputación	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	
Número de solicitudes presentadas a la convocatoria: Aprox. 150 Número de entidades beneficiarias de la convocatoria: Aprox. 150 Grado de otorgamiento 100% = Nº Entidades beneficiarias 150 / No Solicitudes presentadas 150	

Programa de Gasto:	3410 Deportes
Clasificación Eco:	48908
Descripción:	FOMENTO DEPORTE, CLUB Y ASOCIACIONES
Aplicación Pptaria:	2024.3410.4890 8
Importe:	125.000 €
Modalidad Concesión:	Concurrencia Directa/Nominativa
Actuaciones y Objetivos:	
Actuaciones: Aportar financiación a los ayuntamientos, clubs y asociaciones deportivas con domicilio fiscal en la provincia de Toledo.	
Objetivos: Aportar financiación a los ayuntamientos, clubes Deportivos de la provincia, que favorezca el fomento del deporte en la provincia.	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Beneficiarios:

Ayuntamientos, clubes y asociaciones deportivas con domicilio fiscal en la provincia de Toledo.

**Plan de acción
(Acciones
previstas):**

Subvención dineraria por concurrencia para la realización de actividades que favorezcan el fomento del deporte durante al año 2024 organizadas por ayuntamientos los clubs y asociaciones deportivas con domicilio fiscal en la provincia de Toledo.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter Anual. Se irán firmando convenios a lo largo de todo el año 2024.

Justificación: Una vez finalizada cada una de las actividades conveniadas.

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilida
d):**

125.000€

Fondos propios de la Diputación.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas a la convocatoria: Aprox 35
Grado de otorgamiento =63% No Entidades beneficiarias 22 / No Solicitudes presentadas 35.

Programa de Gasto:	3410 Promoción del Deporte	
Clasificación Económica:	48917 CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	
Descripción:	SUBVENCIÓN CLUBES	
Aplicación	2024.3410.489	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Pptaria:	17
Importe:	250.000 €
Modalidad	Concurrencia
Concesión:	
Actuaciones y	
Objetivos:	
Actuaciones: Aportar financiación a los clubs y asociaciones deportivas con domicilio fiscal en la provincia de Toledo.	
Objetivos: Aportar financiación a los Clubes Deportivos de la provincia, que favorezca la promoción y difusión del deporte en la provincia. Fomento del asociacionismo como elemento vertebrador de la promoción de la actividad física y el deporte.	
Beneficiarios:	
Clubes deportivos con domicilio fiscal en la provincia de Toledo.	
Plan de acción	
(Acciones)	

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

previstas):	
Subvención dineraria para la realización de actividades que favorezcan la promoción y difusión del deporte durante al año 2024 organizadas por los clubs y asociaciones deportivas con domicilio fiscal en la provincia de Toledo	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/ Concesión/Justificación:	
Carácter Anual. Publicación Marzo/Abril de 2024 Plazo de resolución: segundo trimestre de 2024 Justificación: Antes del 31 de diciembre de 2024	
Costes	

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):	
250.000€ Fondos propios de la Diputación	

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	
Número de solicitudes presentadas a la convocatoria: Aprox 180 Número de entidades beneficiarias de la convocatoria: Aprox 170 Grado de otorgamiento = 95% No Entidades beneficiarias 170/ No Solicitudes presentadas 180	

Programa de Gasto:	3410 Promoción del Deporte
Clasificación Económica:	48917 subvención a clubes y asociaciones deportivas
Descripción:	Subvención clubes con categoría juvenil
Aplicación Pptaria:	2024.3410.489 17
Importe:	100.000 €
Modalidad Concesión:	Concurrencia Directa/Nomiativa
Actuaciones y Objetivos:	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Actuaciones: Realización de actividades deportivas y que favorezcan su promoción y difusión.		
Objetivos: Concesión de subvenciones a Clubes Deportivos de la provincia de Toledo de categoría juvenil que participen en competiciones federadas durante el año 2024 o deportistas nacidos en 2006 y 2007 que no tienen especificada esta categoría en sus deportes.		
Beneficiarios: Clubes Deportivos de la provincia de Toledo que tengan su domicilio fiscal en alguno de los municipios de la provincia de Toledo, que tengan equipos o deportistas de categoría Juvenil o equivalente (Sub-18), o en el caso de los deportes que no tienen especificada esta categoría como tal, los deportistas nacidos en los años 2006 y 2007, que participen en competiciones oficiales federadas provinciales, autonómicas o nacionales.		
Plan de acción (Acciones previstas):		
Subvención dineraria para para la realización de		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

actividades que favorezcan la promoción y difusión del deporte durante al año 2024 organizadas por los clubs y asociaciones deportivas con domicilio fiscal en la provincia de Toledo que tengan equipos de categoría juvenil que participen en competiciones federadas durante el año 2024 o deportistas nacidos en 2006 y 2007que no tienen especificada esta categoría en sus deportes.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/ Concesión/Justificación:	
Carácter Anual. Publicación Marzo/Abril de 2024	

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Plazo de resolución: segundo trimestre de 2024 Justificación: Antes del 31 de diciembre de 2024	
--	--

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilidad):**

100.000 Fondos propios de la Diputación	
--	--

**Indicadores
relacionados
con los
objetivos del
Plan:**

Número de solicitudes presentadas a la convocatoria: Aprox 100
Número de entidades beneficiarias de la convocatoria: Aprox 90
Grado de otorgamiento = 90 %Nº 90 Entidades beneficiarias 90/Nº Solicitudes presentadas 100

Programa de Gasto: 4320	Promoción Turística	
Clasificación Económica: 45001		
Descripción:	Aportación a Ferias Turísticas	
Aplicación Pptaria:	2024.4320.450 01	
Importe:	100.000 €	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Modalidad	
Concesión: Directa	
Actuaciones y	
Objetivos:	
Actuaciones: Financiar Gastos por participación en Ferias Turísticas	
Objetivos: sufragar los Gastos derivados de la participación de ETURIA CLM en distintas acciones de promoción turística especializadas durante el año 2024.	
Beneficiarios:	
ETURIA CLM (Empresa Pública de Promoción de Turismo y Artesanía de Castilla La Mancha S.A.	
Plan de acción	
(Acciones	
previstas):	
Las acciones de promoción turística a las que se tiene previsto acudir durante el año 2024, a las siguientes Ferias Turísticas: FITUR; BTL LISBOA; FINE VALLADOLID; BTRAVEL; EXPOVACACIONES.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/ Concesión/Justificación:	
Carácter anual.	

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:sNC0xploTYwE26AzYOrK

PÁGINA 119 DE 145

URL de validación:https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):	
Coste previsible 100.000 €. Fuente de financiación Diputación de Toledo	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	
Una única solicitud de ayuda por parte de ETURIA CLM.	
Programa de Gasto:	4320 Promoción Turística
Clasificación Económica: 46200	
Descripción:	A Ayuntamientos
Aplicación Pptaria:	2024.4320.462 00
Importe:	507.690 €
Modalidad Concesión:	Directa
Actuaciones y Objetivos:	
Actuaciones: Financiar gasto corriente a Ayuntamientos	
Objetivos: Sufragar los Gastos derivados de Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia de Toledo con objetivos generales de Promoción Turística y Económica en acciones concretas a celebrar en los municipios solicitantes.	
Beneficiarios:	

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Ayuntamientos de la Provincia de Toledo.

**Plan de acción
(Acciones
previstas):**

Proyectos de índole turístico y de desarrollo económico, promociones de festejos turísticos, mercados medievales, ferias promocionales del municipio, Corpus Cristi y Semanas Santas.... Ayuda económica para el servicio de información turística en los puntos de información de la provincia dependientes de los Ayuntamientos .

**Ámbito
temporal y
Plazos
previstos para
Convocatoria/
Concesión/Jus
tificación:**

Carácter anual. Con previsión de recibir las solicitudes





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

dentro de los primeros nueve meses del año	
---	--

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilidad):**

Fuente de financiación Fondos propios de la Diputación de Toledo

**Indicadores
relacionados
con los
objetivos del
Plan:**

Números de solicitudes estimadas para el 2024: 53
Número estimado de concesiones de subvención directa mediante Convenio de Colaboración: 50.
Grado de otorgamiento: 95%

Programa de Gasto:	4320	Promoción Turística	
Clasificación Económica: 48918			
Descripción:	Aportación a la Feria de Artesanía de CLM (FARCAMA)		
Aplicación Pptaria:	2024.4320.489 18		
Importe:	40.000 €		
Modalidad Concesión:	Directa		
Actuaciones y Objetivos:			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Actuaciones: Aportación anual de la Diputación de Toledo como Socios de la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla La Mancha (FARCAMA)

Objetivos: Sufragar los Gastos derivados de la organización y participación de la Feria de Artesanía de Casilla la Mancha FARCAMA 2024.

Beneficiarios:

Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de CLM.

Plan de acción

(Acciones

previstas):

Feria de Artesanía de Castilla la Mancha FARCAMA.	

Ámbito

temporal y

Plazos

previstos para

Convocatoria/

Concesión/Jus

tificación:

Carácter anual.	

Costes

previsibles y

Fuentes de

Financiación

(Compatibilid

ad):

Fuente de financiación Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

relacionados con los objetivos del Plan:
Solicitud única de la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de CLM.

Programa de Gasto:	4320 Promoción Turística	
-------------------------------	-------------------------------------	--

Clasificación Económica:	48926
---------------------------------	--------------

Descripción:	Aportación a la Fundación “Talavera Ferial”
---------------------	--

Aplicación Pptaria:	2024.4320.489 26
--------------------------------	-----------------------------

Importe:	100.000 €
-----------------	------------------

Modalidad Concesión:	Nominativa
---------------------------------	-------------------

Actuaciones y Objetivos:

Actuaciones: Aportación anual de la Diputación de Toledo como Patronos de la Fundación Talavera Ferial. Objetivos:

--

Beneficiarios:

Fundación Talavera Ferial

--

Plan de acción (Acciones previstas):

Abono de la cuantía correspondient e a la aportación Patronal anual de la Diputación de Toledo a la Fundación	

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Talavera Ferial para el mantenimiento y organización	
---	--

**Ámbito
temporal y
Plazos
previstos para
Convocatoria/
Concesión/Jus
tificación:**

Carácter
anual.

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilidad):**

Fuente de financiación Fondos propios de la Diputación de Toledo

**Indicadores
relacionados
con los
objetivos del
Plan:**

Solicitud única por parte de la Fundación Talavera Ferial.

Programa de Gasto:	4320 Promoción Turística
-------------------------------	-------------------------------------

Clasificación Económica: 48932

Descripción:	Aportación Promoción Económica Provincial
---------------------	--

Aplicación	2024.4320.489
-------------------	----------------------





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Pptaria:	32
Importe:	136.653 €
Modalidad	Directa
Concesión:	
Actuaciones y	
Objetivos:	
Actuaciones: Convenios de Colaboración con Instituciones sin ánimo de lucro, Fundaciones, Federaciones Empresariales, Asociaciones....	
Objetivos: Apoyar actuaciones de promoción y desarrollo económico en todo el territorio de la Provincia de Toledo.	
Beneficiarios:	
Instituciones sin ánimo de lucro, Fundaciones, Federaciones Empresariales, Asociaciones...	
Plan de acción	
(Acciones	
previstas):	
Apoyo económico a acciones destinadas a promocionar económicamente la Provincia de Toledo.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/ Concesión/Jus tificación:	
Carácter anual.	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación	

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

(Compatibilidad):
Fuente de financiación Fondos propios de la Diputación de Toledo
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:
Número de solicitudes previstas: entre 15 y 20.

Programa de Gasto:	4320	Promoción Turística	
Clasificación Económica: 48945			
Descripción:	Aportación Fundación Toledo Ciudad de Congresos		
Aplicación	2024.4320.489		
Pptaria:	45		
Importe:	25.500		
Modalidad			
Concesión:	Nominativa		
Actuaciones y Objetivos:			
<u>Actuaciones:</u> Aportación anual de la Diputación de Toledo como Patronos de la Fundación Toledo Ciudad de Congresos.			
<u>Objetivos:</u>			
Beneficiarios:			
Fundación Toledo Ciudad de Congresos			
Plan de acción (Acciones previstas):			
Planes de acción			

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

dirigidas y gestionadas desde la	
--	--

**Ámbito
temporal y
Plazos
previstos para
Convocatoria/
Concesión/Jus
tificación:**

Carácter
anual.

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilidad):**

Fuente de financiación Fondos propios de la Diputación de Toledo

**Indicadores
relacionados
con los
objetivos del
Plan:**

Solicitud única de la Fundación Toledo Ciudad de Congresos.

Programa de Gasto:	4320 Promoción Turística
--------------------	--------------------------

Clasificación Económica: 48951

Descripción: Aportación
Convenios
promoción
turística y





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

económica	
Aplicación	2024.4320.489
Pptaria:	51
Importe:	170.817
Modalidad	
Concesión:	Directa
Actuaciones y	
Objetivos:	
Actuaciones: Convenios de Colaboración con Instituciones sin ánimo de lucro, Fundaciones, Federaciones Empresariales, Asociaciones....	
Objetivos: Apoyar actuaciones de promoción y desarrollo económico y turístico en todo el territorio de la Provincia de Toledo.	
Beneficiarios:	
Instituciones sin ánimo de lucro, Fundaciones, Federaciones Empresariales, Asociaciones...	
Plan de acción	
(Acciones previstas):	
Apoyo económico a acciones destinadas a promocionar turística y económicamente la Provincia de Toledo.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/ Concesión/Jus tificación:	
Carácter anual.	
Costes	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilidad):

Fuente de financiación Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores
relacionados
con los
objetivos del
Plan:

Número de solicitudes previstas: 20.

Programa de Gasto:	9120	Órganos de Gobierno y Representación	
Clasificación Eco:	48201		
Descripción:	Dotación Económica a Grupos Políticos		
Aplicación Pptaria:	2024.9120.4820 1		
Importe:	921.564 €		
Modalidad Concesión:	Directa		
Actuaciones y Objetivos:	Dotación económica para la asignación a los grupos políticos de la Diputación (art. 73.3 de la Ley 7/195, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local)		
Beneficiarios:	Grupos políticos de la Diputación: Grupo Político Partido Popular, Grupo Político PSOE y Grupo Político VOX		
Plan de acción			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

**(Acciones
previstas):**

La aportación anual a cada grupo político se periodifica mensualmente durante el ejercicio, según los importes que le corresponden de acuerdo con lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Ejercicio 2024

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilida
d):**

Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Nº de Beneficiarios: 3

Programa de Gasto:	de 9200	Servicios Generales	
Clasificación Eco:	46600		
Descripción:	Cuotas FEMP Y FCMP		
Aplicación Pptaria:	2024.9200.4660 0		
Importe:	118.000 €		
Modalidad Concesión:	Directa		
Actuaciones y Objetivos:	Dotación económica para la aportación a las Federaciones Española y Castellano-Manchega de Municipios		
Beneficiarios:	Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Federación Castellano-Manchega de Municipios y Provincias (FCMP)		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Plan de acción

(Acciones

previstas):

La aportación anual a cada Federación durante el ejercicio se efectuará durante el primer semestre del ejercicio

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Ejercicio 2024

Costes

previsibles y

Fuentes de

Financiación

(Compatibilida

d):

Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Nº de Beneficiarios: 2

**Programa de
Gasto: 9202
Empleo
Público
(RR.HH. y
Formación
Continua)**

Clasificación Eco: 48925

Descripción: Subvención a
UCLM
(Campus
Toledo) Becas
Rural

**Aplicación
Pptaria:** 2024.9202.4892
5

Importe: 50.000€

**Modalidad
Concesión:** Nominativa

**Actuaciones y
Objetivos:**

Actuaciones:

Selección de estudiantes para el desarrollo de prácticas externas.

Objetivos:





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Mejorar el aprendizaje y desarrollo personal de los estudiantes, facilitar que el talento llegue a un ámbito tan sensible como el medio rural e implantar nueva perspectiva basada en la innovación y en la cooperación entre Instituciones

Beneficiarios:

Estudiantes Universitarios de la Provincia de Toledo de zonas rurales, de municipios de menos de 5.000 habitantes.

**Plan de acción
(Acciones
previstas):**

Dotar a los estudiantes de Becas para que puedan desarrollar las prácticas externas en empresas y así poder implantar una nueva perspectiva basada en la innovación y en la cooperación entre Instituciones.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Carácter anual. Desde la firma del Convenio, previsto para marzo de 2024, y hasta que finalice el año. La justificación sería hasta el 31 de marzo de 2025.

**Costes
previsibles y
Fuentes de
Financiación
(Compatibilida
d):**

50.000€. Fondos propios de la Diputación de Toledo al cien por cien.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Número de solicitudes presentadas a la convocatoria: 55 (a) (1)

Número de solicitudes beneficiarias de la convocatoria: 55 (b)

Grado de otorgamiento: $b/a = 1$

(1) Datos relativos al año 2022 referente a la última justificación presentada.

**Programa de
Gasto: 9202
Empleo
Público
(RR.HH. y
Formación**



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Continúa)	
Clasificación Eco:	48933
Descripción:	Convenios de Cooperación y otras colaboraciones
Aplicación Pptaria:	2024.9202.4893 3
Importe:	40.200€
Modalidad Concesión:	Directa
Actuaciones y Objetivos:	
Actuaciones: 1.- Colaboración en la formación en el arte de la tauromaquia con la Comunidad de Propietarios de la Plaza de Toros. 2.-Convenio de Colaboración entre la Diputación de Toledo y el Arzobispado de Toledo para la prestación del servicio de Asistencia Religiosa Católica en la Residencia Social Asistida “San José”.	
Objetivos: Actuación 1- La docencia y aprendizaje de la Tauromaquia a jóvenes de la provincia de Toledo mayores de 9 años. - Contribuir a la promoción y difusión de la fiesta taurina, mediante la búsqueda de nuevos valores que velen por su permanencia y pureza. - Seleccionar y promocionar a jóvenes con vocación taurina que carezcan de recursos para desarrollarla. - Impartir clases teóricas y prácticas para formar a los/las futuros/as toreros/as en las diversas suertes del toreo de los municipios de la Provincia de Toledo. Actuación 2. De conformidad con las cláusulas del Convenio, tiene por objeto “acordar la prestación del servicio de asistencia religiosa a los usuarios católicos de la Residencia Social Asistida “San José”, pudiendo beneficiarse de la misma los familiares de los internos y los empleados del centro”. Continúa su articulado indicando que “la asistencia religiosa católica se prestará, en todo caso, con el debido respeto a la libertad religiosa y de conciencia, y su contenido será conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, sobre Libertad Religiosa.” Entre las actividades que comprende la asistencia religiosa católica y la atención pastoral se encuentran: Visitas a enfermos y residentes; celebración de actos de culto y administración de sacramentos; asesoramiento en cuestiones morales y religiosas así como colaborar en la humanización de la asistencia médica.	
Beneficiarios: Actuación 1: Niños de la Provincia de Toledo desde los 9 años de edad, interesados en formarse en el Arte de la Tauromaquia. Actuación 2: Usuarios católicos de la Residencia Social Asistida “San José” así como familiares de los internos y empleados Del Centro, también podrá beneficiarse el personal católico que lo desee,	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

Plan de acción

(Acciones

previstas):

Actuación 1: Proporcionar a los alumnos las instalaciones adecuadas y los profesores oportunos para recibir una formación de calidad.

Actuación 2: Para desarrollar lo indicado anteriormente en la Residencia Social Asistida “San José” existirá un servicio para prestar la asistencia religiosa mencionada.

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Actuación 1: Carácter anual. Desde la firma del Convenio, previsto para marzo de 2024, y hasta que finalice el año. La justificación sería hasta el 31 de marzo de 2025.

Actuación 2: Período 2023-2026. Justificación: anual.

Costes

previsibles y

Fuentes de

Financiación

(Compatibilida

d):

Total anual: 40.200€.

Actuación 1: 25.000 euros.

Actuación 2: 15.200 euros. En ambas actuaciones la financiación es al cien por cien con fondos propios de la Diputación de Toledo.

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Actuación 1:

Número de solicitudes presentadas a la convocatoria: 149 (a)

Número de solicitudes beneficiarias de la convocatoria: 149 (b)

Grado de otorgamiento: $b/a = 1$

Actuación 2: Pendiente cuantificación 2024.

Programa de 9203	Asistencia a	
Gasto:	Municipios	

Clasificación Eco: 46217

Descripción: Programa
fomento de la
participación
ciudadana

Aplicación 2024.9203.4621

Pptaria: 7





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Importe: 15.000 €

Modalidad Directa
Concesión:

Actuaciones y

Objetivos:

Financiar actuaciones en gastos corrientes relacionados con la participación ciudadana y destinados a los Ayuntamientos de la Provincia.

Beneficiarios:

Ayuntamientos de la Provincia

Plan de acción

(Acciones

previstas):

Pendiente de concretar

Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:

Ejercicio 2024

Costes

previsibles y

Fuentes de

Financiación

(Compatibilida

d):

Fondos propios de la Diputación de Toledo

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Pendiente de concretar

Programa de 9310 Intervención
Gasto: General

Clasificación Eco: 41000

Descripción: Aportación
O.A.P. de





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Gestión Tributaria de Toledo	
Aplicación Pptaria:	2024.9310.4100 0
Importe:	1.6000.000 €
Modalidad Concesión:	Nominativa
Actuaciones y Objetivos:	
Actuaciones: Financiación de gasto corriente del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT)	
Objetivos: La finalidad u objeto de la subvención es contribuir a su financiación de conformidad con lo regulado en los Estatutos del OAPGT.	
Beneficiarios:	
Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT)	
Plan de acción (Acciones previstas):	
Periodificación de las aportaciones a realizar durante el ejercicio.	
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:	
Ejercicio 2024	
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):	
Fondos propios de la Diputación de Toledo	
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:	
Aportación 100% de la cantidad presupuestada	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Programa de Gasto:	de 9310	Intervención General	
Clasificación Eco:		46702	
Descripción:	Aportaciones a otros Consorcios		
Aplicación Pptaria:	2024.9310.4670 2		
Importe:	6.241 €		
Modalidad Concesión:	Directa		
Actuaciones y Objetivos:			
Financiación de actividades de gasto corriente de Consorcios de la Provincia de Toledo			
Beneficiarios:			
Consorcios de la Provincia de Toledo			
Plan de acción (Acciones previstas):			
El mecanismo para poder en práctica la línea de subvención es mediante la firma de convenio de colaboración y su posterior justificación			
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:			
Ejercicio 2024			
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):			
Fondos propios de la Diputación de Toledo			
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:			
Aportación 100% de la cantidad presupuestada			

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Programa de Gasto:	de 9310	Intervención General
Clasificación Eco: 48910		
Descripción:	Promoción y divulgación de actividades económica-financieras	
Aplicación Pptaria:	2024.9310.4891 02	
Importe:	19.325 €	
Modalidad Concesión:	Directa	
Actuaciones y Objetivos:	Financiación de actividades de gasto corriente relacionadas con promoción y divulgación de actividades económico-financieras de asociaciones de la Provincia de Toledo	
Beneficiarios:		
Asociaciones sin ánimo de lucro de la Provincia de Toledo		
Plan de acción (Acciones previstas):		
El mecanismo para poder en práctica la línea de subvención es mediante la firma de convenio de colaboración y su posterior justificación		
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:		
Ejercicio 2024		
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):		
Fondos propios de la Diputación de Toledo		
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:		

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Aportación 100% de la cantidad presupuestada

Programa de Gasto:	de 9310	Intervención General	
Clasificación Eco:	78901		
Descripción:	Otras transferencias a entidades sin ánimo de lucro		
Aplicación Pptaria:	2024.9310.4891 02		
Importe:	11.641 €		
Modalidad Concesión:	Directa		
Actuaciones y Objetivos:			
Financiación de actividades de gasto de capital de asociaciones de la Provincia de Toledo			
Beneficiarios:			
Asociaciones sin ánimo de lucro de la Provincia de Toledo			
Plan de acción (Acciones previstas):			
El mecanismo para poder en práctica la línea de subvención es mediante la firma de convenio de colaboración y su posterior justificación			
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:			
Ejercicio 2024			
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilidad):			
Fondos propios de la Diputación de Toledo			

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:

Aportación 100% de la cantidad presupuestada

Programa de Gasto:	9311	Promoción económica y gestión cofinanciación Fondos UE	
Clasificación Eco:	46231		
Descripción:	Dotación cofinanciación Fondos Europeos y Actuaciones de promoción económica		
Aplicación Pptaria:	2024.9311.462.31		
Importe:	400.000 €		
Modalidad Concesión:	Directa		
Actuaciones y Objetivos:	Dotación económica para financiar actuaciones en gastos corrientes destinados a los Ayuntamientos de la Provincia.		
Beneficiarios:	Ayuntamientos de la Provincia		
Plan de acción (Acciones previstas):	Pendiente de concretar		
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Ejercicio 2024
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilida d):
Fondos propios de la Diputación de Toledo Fondos de la Unión Europea
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:
Pendiente de concretar

Programa de Gasto:	9311	Promoción económica y gestión cofinanciación Fondos UE
Clasificación Eco:	76231	
Descripción:	Dotación cofinanciación Fondos Europeos y Actuaciones de promoción económica	
Aplicación Pptaria:	2024.9311.762. 31	
Importe:	2.000.000 €	
Modalidad Concesión:	Directa	
Actuaciones y Objetivos:	Dotación económica para financiar actuaciones en inversiones de capital destinados a los Ayuntamientos de la Provincia.	
Beneficiarios:		

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 02/04/2024 11:08:09





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Ayuntamientos de la Provincia
Plan de acción (Acciones previstas):
Pendiente de concretar
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:
Ejercicio 2024
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilida d):
Fondos propios de la Diputación de Toledo Fondos de la Unión Europea
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:
Pendiente de concretar

Programa de 9330 Gasto:	Servicio de Contratación y Patrimonio	
Clasificación Eco:	48112	
Descripción:	Dotación renta vitalicia legado Portusa.	
Aplicación Pptaria:	2024.9330.481. 12	
Importe:	17.959 €	
Modalidad Concesión:	Directa.	
Actuaciones y Objetivos:	Dotación económica para financiar la renta vitalicia en ejecución del testamento de D^a Concepción Blázquez Gómez. Año 2024.	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Beneficiarios:
Jesús Cumplido Lucero
Plan de acción (Acciones previstas):
Ejecución de testamento de Mª Concepción Blázquez Gómez. Realización de pagos mensuales
Ámbito temporal y Plazos previstos para Convocatoria/Concesión/Justificación:
Ejercicio 2024
Costes previsibles y Fuentes de Financiación (Compatibilida d):
Fondos propios de la Diputación de Toledo.
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan:
Grado ejecución presupuestaria: Pagos efectuados/Dotación presupuestaria

SEGUNDO.- Proceder a la publicación texto íntegro del Acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Toledo para el ejercicio 2024 y sus actualizaciones, de conformidad con al artículo 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

TERCERO.- Proceder a la publicación texto íntegro del Acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Toledo para el ejercicio 2024 en la Sede Electrónica de Diputación Provincial de Toledo (Portal de Transparencia).

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PLENO CORPORATIVO





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Tras la presentación del asunto de referencia por la Portavoz del Grupo Popular, SRA. DE FRUTOS DEL VALLE, y finalizadas las intervenciones de los Señores/as Portavoces en torno a este asunto, se procede a la votación y los Señores/as Diputados por 14 votos a favor emitidos por los Sres/as. Diputados del Grupo Popular y Grupo VOX y 12 votos en contra emitidos por los Sres/as. Diputados del Grupo Socialista, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos y la Presidencia proclama aprobada dicha propuesta, facultándose al Ilma. Sra. Presidenta para dictar todos aquellos actos y firmas de documentos precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL,

